

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

15 de mayo, 2014

**ACTA No. 2337-2014**

**PRESENTES:** Katya Calderón Herrera, quien preside  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Orlando Morales Matamoros

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

**AUSENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**KATYA CALDERÓN:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión de hoy 2337-2014, tenemos la propuesta de agenda, con las aprobaciones de las actas Nos. 2332-2014 y 2333-2014. Tenemos también cuatro puntos de correspondencia y otros para incorporar, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la coordinación de la comisión, dos correos electrónicos que son de apelación que los veríamos con el perfil del Director de Centros Universitarios, porque estarían resueltos en buena teoría, luego tenemos una nota de doña Ana Myriam en la que informa sobre los Lineamientos de Política Institucional, me gustaría que ustedes la vieran sobre todo por el tema que habría que decidir sobre la coordinación, doña Cristina D'Alton quien coordinaba

esta jubilada y me parece que si ustedes gustan de una vez, la vemos para poder enviarle todos los documentos que están a la persona coordinadora.

Tenemos un correo electrónico de don Luis Guillermo Carpio sobre las vacaciones, de los días 19, 21, 22 y 23 de mayo, para nombrar a doña Lizette Brenes como rectora a.i. Esa sería la correspondencia por incluir.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Solicitaría ver si es posible trasladar el punto V de Informes antes de Asuntos de Trámite Urgente para solicitarle al Consejo Universitario la incorporación a una comisión, porque si vemos primero Asuntos de Trámite Urgente no podremos llegar a Informes y lo mío es algo sencillo.

KATYA CALDERON: De acuerdo, con esas modificaciones aprobamos la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2332-2014, 2333-2014**

**III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.280-2014**

1. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley "INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS", Expediente No. 18.966. REF. CU-271-2014
2. Nota de la Sra. Katya Calderón, Rectora en ejercicio, sobre un proyecto de préstamo bancario para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios. REF. CU-274-2014
3. Nota de la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación, sobre el informe correspondiente a su viaje a Nicaragua, para participar en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR). REF. CU-276-2014
4. Nota de la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita revisar el acuerdo tomado sobre la aprobación del perfil para el puesto de Director(a) de Centros Universitarios. También nota de la Sra. Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que lo mencionado por la Sra. Marlene Víquez es correcto. REF. CU-278-2014 y REF. CU-279-2014
5. Correo electrónico del señor Colman Zambrana sobre "Recurso de apelación al perfil del concurso promovido para la selección del Director o Directora de Centros Universitarios". REF. CU. 283-2014

6. Correo electrónico de la señora Annia Quesada, sobre “Recurso de apelación al perfil del concurso promovido para la selección del Director o Directora de Centros Universitarios”. REF. CU. 285-2014
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al nombramiento del señor Mainor Herrera como coordinador temporal de dicha comisión. CU-CPDOyA-2014-012
8. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el vencimiento del plazo para recibir comentarios de la comunidad universitaria acerca de los Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. REF. CU. 286-2014
9. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y solicitud para nombrar a la Dra. Lizette Brenes como rectora en ejercicio durante esos días. REF. CU. 287-2014

#### **IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para participar en la comisión sobre el proceso de valoración de atestados para el nombramiento del Director de Centros Universitarios.
2. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la comisión especial para darle nombre a la Biblioteca de la Universidad.
3. Preocupación del señor Orlando Morales por la huelga de educadores de primaria y secundaria.
4. Solicitud del señor Mainor Herrera para extender el plazo de entrega de dictamen sobre el Reglamento de Relaciones Laborales por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
5. Informe del señor Alfonso Salazar sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría sobre nombrar “Decanos” a los Directores de las Escuelas y “Directores” a los encargados de carrera.

#### **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
2. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013

3. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
4. Notas de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. Además nota referente a que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. También nota donde manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. También nota donde hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral. REF. CU. 788-2013, REF. CU-790-2013, REF. CU-161-2014 y REF. CU. 242-2014
5. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, sobre el recurso de reposición presentado por un grupo de personas funcionarias de la institución, en contra del acuerdo tomado por ese Tribunal donde se suspende la autorización al señor Greibin Villegas, para realizar encuestas electorales y sondeos de opinión en el presente proceso electoral. REF. CU-247-2014
6. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2332-2014, 2333-2014**

KATYA CALDERON: Tenemos las actas Nos. 2332-2014 y 2333-2014 para aprobación. ¿Alguna observación? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2332-2014 y 2333-2014 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-280-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley “INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente No. 18.966.**

Se recibe oficio O.J.2014-105 del 7 de mayo del 2014 (REF. CU-271-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente No. 18.966.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley “INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente No. 18.966.

Ella nos hace una justificación del proyecto de ley con sus conclusiones y recomendaciones.

La propuesta es: Acoger el dictamen O.J.2014-105 de la Oficina Jurídica y hacer la siguiente observación sobre el Proyecto de Ley “INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente No. 18.966:

“Pese a que el proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, se evidencia mediante el artículo propuesto, que la información que manejan las entidades financieras al tener que suministrarla de modo automática y periódicamente, el artículo no estaría garantizando la confidencialidad e integridad del manejo de dicha información, dejando derechos fundamentales que deben garantizársele al ciudadano usuario y que podría acarrear que información tan delicada, por lo que se recomienda apoyar la reforma, siempre y cuando el artículo logre garantizar la confidencialidad de la información y la necesidad de suministrar dicha información.”

ORLANDO MORALES: Me parece muy razonable los tres párrafos de conclusiones y recomendaciones, doña Elizabeth en el segundo párrafo indica cuál ha sido el problema, parece que las entidades bancarias pueden estar suministrando información sobre esa materia y según ella dice deja al descubierto información bancaria sin que exista garantía para usuario de quienes y como estarían manejando dicha información.

Ese es el mismo problema que la vez pasada vimos sobre tener acceso oficinas de la UNED sobre el record académico de los estudiantes, o sea, nadie tiene que saber excepto la Oficina competente del estudiante y su solicitud.

Pero parece que tal y como está puesto como que es un riesgo pero necesario. No sé si don Celín podría ampliar sobre eso, porque ya uno sabe que abrir cuentas bancarias requiere una autorización judicial, o sea, no es cuestión que digan: - fulano de tal, vean a ver cómo anda sus finanzas-, porque si fueran altos oficiales o algo de interés general, pero uno sabe que eso lo manejan funcionarios y si aquí hay una apertura, de un momento a otro los recursos de las personas podrían estar siendo divulgadas.

Eso no tendría mayor problema si no la gente que podría estar interesada en ver donde es que está la plata, y eso sí parece asunto serio.

Sin embargo, esa es una materia delicada pero la opinión de Elizabeth es que y no contraviniendo lo que sería la autonomía universitaria, vale la pena apoyarlas.

Yo apenas hago ver lo que es una mención de tanto de reserva, sino que tengamos cuidado con eso y sobre ese particular no sé si don Celín podría adicionar algo como para tranquilizarnos.

CELIN ARCE: Precisamente, esa es la advertencia que hace doña Elizabeth, que si se quiere aprobar esa reforma, que aún así se advierte la importancia que se siga respetando el principio constitucional de la confidencialidad, que es un problema polémico, cada vez más polémico, cada vez hay menos reserva en esa materia, cada vez hay más convenios internacional e intercambio de información tributaria, que Costa Rica es un paraíso fiscal y todo eso y más bien esa es la amenaza más grande que existe en ese principio y es lo que advierte Elizabeth, que aún así que se apoye el proyecto eventualmente pero que se salvaguarde ese principio y el Consejo lo está acogiendo en ese sentido.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe oficio O.J.2014-105 del 7 de mayo del 2014 (REF. CU-271-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley "INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS", Expediente No. 18.966.**

### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen O.J.2014-105 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el Proyecto Ley expediente N. 18.966 de **“INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”**

En la justificación del proyecto se expone que Costa Rica en los últimos años se ha interesado por cumplir estándares internacionales de transparencia fiscal, los cuales son fijados por OCDE, se citan algunos ejemplos de este avance como la Ley para el Cumplimiento de Estándar de Transparencia Fiscal (Ley N. 9068) mediante la cual se introdujeron varias modificaciones al Código de Normas y Procedimientos Tributarios y al Código de Comercio.

Se toma en consideración como uno de los principales aspectos para cumplir con los estándares de transparencia fiscal el efectivo intercambio de información en materia fiscal, sin que se restrinja por un interés nacional, así se expresa en el proyecto:

“El intercambio de información se considera como uno de los principales mecanismos para atacar la evasión fiscal en el extranjero, la cual representa una de las mayores preocupaciones de un importante grupo de jurisdicciones alrededor del mundo. Además, la buena cooperación entre administraciones tributarias es un aspecto indispensable para que se lleven a cabo de manera efectiva los respectivos intercambios de información en materia tributaria.”

Parte del avance que ha tenido Costa Rica en este campo, se refleja en los 16 acuerdos que ha suscrito con el objeto de *“intercambio de información tributaria y cuenta con un Código Tributario dentro del cual se tratan temas como el deber de información de terceros y la obligación de las entidades financieras de proporcionar aquella información que se encuentre en su poder y que resulte pertinente, entre otros.”*

Parte de los compromisos adquiridos por Costa Rica en el ámbito internacional, lo ha sido con FATCA el cual, como se indica en el proyecto, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de negociaciones con el fin de suscribir un acuerdo intergubernamental, por medio del cual se proceda de manera correcta con el reporte de la información correspondiente, aliviando las obligaciones y cargas que FATCA ha impuesto sobre instituciones tanto públicas como privadas. En virtud de lo anterior se determina que existe una imposibilidad jurídica para brindar la información y cumplir con lo que se ha suscrito en los diferentes Convenios, en virtud de esto indica:

“Así las cosas, al analizar la legislación doméstica relativa al intercambio de información tributaria y su correspondiente procedimiento, resulta evidente la inexistencia de una disposición legal que regule el intercambio automático y periódico de información que se encuentre en poder de entidades financieras y que sea requerido por otras jurisdicciones, por lo que Costa Rica se encontraría imposibilitada para cumplir efectivamente con los instrumentos y estándares internacionales a lo que se hizo referencia previamente.

Es decir, de acuerdo con el contexto internacional actual, se requiere que el país cuente con los instrumentos para llevar a cabo un efectivo intercambio automático de aquella información que se encuentre en poder de entidades financieras, esto de conformidad con los distintos convenios internacionales suscritos en que se contemple el intercambio automático de información en materia tributaria.”

## **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Se conforma de un único artículo, mediante el cual se incorpora el artículo 106 quater al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el cual dispone:

**“Artículo 106 quater.- Intercambio automático de información en poder de entidades financieras**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 106 ter anterior, en caso de que como resultado de la implementación de convenios internacionales en que se contemple el intercambio de información en materia tributaria se suscriban instrumentos para el intercambio de información de modo automático, las entidades financieras deberán suministrar periódicamente a la Administración Tributaria toda la información requerida de sus clientes y usuarios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 bis del presente Código, según lo disponga la Administración Tributaria, de conformidad con las especificidades de cada instrumento. Para los efectos, no será necesario cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 106 ter de este Código.”

El procedimiento establecido en el artículo 106 exige algunas condiciones mínimas para intercambiar este tipo de información mediante criterios objetivos de selección y un procedimiento previo mediante el cual existe evidencias sólidas de la configuración potencial de un acto ilícito tributario.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Mediante la reforma propuesta que se pretende incorporar al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se establece que cuando exista un Convenio Internacional de intercambio de información se imponga a las entidades financieras la obligación de brindar la información de manera automática y periódicamente de tal manera que no se requiera de la autorización judicial previa, como establece el artículo 106 del mismo cuerpo normativo.

Esta propuesta de proyecto de Ley ha sido cuestionado debido a las implicaciones jurídicas que podría traer consigo para las personas usuarias de entidades bancarias a quienes se les estaría dejando al descubierto su información bancaria sin que exista garantía para los usuarios de quiénes y cómo estarían manejando dicha información y su acceso, garantía que se estaría eliminando al no requerir de una autorización judicial mediante la cual se requiera la necesidad de justificar la necesidad de suministro de dicha información, lo cual en nuestro criterio se estaría dejando al descubierto información que es muy delicada, sin brindarle la debida garantía al ciudadano de la confidencialidad de la misma.

Por lo que pese a que el presente proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, es importante indicar que se evidencia mediante el artículo propuesto que el manejo de la información que manejan las entidades financieras al tener que suministrarla de modo automática y periódicamente, el artículo no estaría garantizando la confidencialidad e integridad del manejo de dicha información, dejando derechos fundamentales que deben garantizarse al ciudadano usuario y que podría acarrear que información tan delicada, por lo que se recomienda apoyar la reforma siempre y cuando el artículo logre garantizar la confidencialidad de la información y la necesidad de suministrar dicha información.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2014-105 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Hacer la siguiente observación sobre el Proyecto de Ley “INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente No. 18.966:**

**Pese a que el proyecto de ley no violenta la autonomía universitaria, se evidencia mediante el artículo propuesto, que la información que manejan las entidades financieras al tener que suministrarla de modo automática y periódicamente, el artículo no estaría garantizando la confidencialidad e integridad del manejo de dicha información, dejando derechos fundamentales que deben garantizarse al ciudadano usuario y que podría acarrear que información tan delicada, por lo que se recomienda apoyar la reforma, siempre y cuando el artículo logre garantizar la confidencialidad de la información y la necesidad de suministrar dicha información.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Nota de la Sra. Katya Calderón, Rectora en ejercicio, sobre un proyecto de préstamo bancario para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.**

Se conoce oficio R 159-2014 del 09 de mayo del 2014 (REF. CU-274-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Rectora en ejercicio, en el que remite un proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.

**KATYA CALDERON:** En esta nota se remite un proyecto de préstamo bancario para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, y la propuesta de acuerdo es “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto de préstamo

bancario presentado por la Rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de julio del 2014.”

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero saber si esta propuesta de acuerdo que se está haciendo, de brindar el dictamen a más tardar el 15 de julio, es para que coincida con la entrega del plan presupuesto para el 2015, que sería el 30 de agosto.

KATYA CALDERON: En realidad la propuesta del 15 de julio es de doña Ana Myriam, la Rectoría no puso la fecha.

MARLENE VIQUEZ: Pero es para considerarlo en el POA Presupuesto.

KATYA CALDERON: Podría considerarse, no es necesariamente vinculante ni mucho menos porque se trata de un préstamo bancario, pero habría que hacer una serie de trámites para la asignación, pero es una buena observación doña Marlene.

MAINOR HERRERA: Sobre ese tema en particular, creo que la fecha que se le está estableciendo a la comisión es la prudente en tanto durante el mes de agosto y setiembre estaríamos discutiendo el presupuesto 2015, donde se supone que se tiene que garantizar el presupuesto para darle sostenibilidad al pago de cuota e intereses del préstamo, para lo que corresponde al pago de intereses y amortización de este año, está reservado en el presupuesto los montos para el pago respectivo.

KATYA CALDERON: Estamos todos de acuerdo, lo aprobamos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce oficio R 159-2014 del 09 de mayo del 2014 (REF. CU-274-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite un proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.**

### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto de préstamo bancario presentado por la Rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de julio del 2014**

### **ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, sobre el informe correspondiente a su viaje a Nicaragua, para participar en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR).**

Se recibe oficio V-INVES/2014-063 del 06 de mayo del 2014 (REF. CU-276-2014), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que adjunta el informe correspondiente a su viaje a Nicaragua, para participar en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR), del 22 al 25 de abril del 2014.

KATYA CALDERON: Tenemos un oficio de doña Lizette Brenes, vicerrectora de investigación en el que adjunta el informe correspondiente a su viaje a Nicaragua para participar en la 40 reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado.

La propuesta es agradecer a la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, el informe sobre su participación en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR), del 22 al 25 de abril del 2014, el cual se tendrá a disposición de los miembros del Consejo Universitario en la Secretaría de este Consejo.

MARLENE VIQUEZ: La otra duda que tengo es si en el caso concreto de Isamer que va como representante estudiantil, y el Consejo Universitario le aprueba un día adicional, no sé si para este tipo de actividades del CSUCA, ¿ella tiene que brindar un informe en los mismos términos?

KATYA CALDERON: En los mismos términos.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo, para que Isamer lo tenga presente porque me parece importante y luego no lo vayan a cuestionar. El asunto es que ella está yendo como representante estudiantil, pero fue el Consejo Universitario el que le aprobó en su condición de miembro un día adicional, entonces sería bueno que por transparencia y para evitar cualquier eventual situación, brinde el informe, no al Consejo, pero sí que le quede copia al CIDREB de toda la información.

ALFONSO SALAZAR: Considero que el acuerdo debe ser de agradecimiento únicamente. El último renglón es un asunto interno del Consejo Universitario, que no debería aparecer en el acuerdo.

ORLANDO MORALES: Creo que el acuerdo así tan sucinto, tan breve no hace referencia a la importancia de lo que ahí se logró.

Entiendo que en dicha reunión doña Lizette presentó la propuesta de la creación de un observatorio centroamericano de ciencia y tecnología y lo que el grupo decidió fue avalar la propuesta, es distinguido, crear la red de enlace de información de cada Universidad, definir los componentes, investigadores, proyectos, indicadores y posgrado. Preparar infografías de sitios web, a cargo de doña Lizette, investigadores, Alice Pérez, indicadores Carlos Morera y posgrado,

Lizette Brenes y presentación de ponencia en la bienal por Lizette Brenes, Alice Pérez, Carlos Morera.

Ese es un logro puesto que la producción centroamericana es muy escasa, un observatorio permitirá conocer lo que cada Universidad hace y tratar de crear fortalezas a partir de debilidades que haya regionales.

Eso haría que nos acerque más a que haya investigación conjunta de una Universidad con otra. Sabemos que todas las universidades no pueden tener de todo, pero sí pueden complementarse, y la mejor manera de saber qué está ocurriendo es mediante un observatorio y eso permite a investigadores de uno y otro país incorporarse a una red y creo que eso sería muy productivo. Trataría de asociar a investigadores de diferentes universidades.

Creo que debiera de decir que se agradece el envío de la información y se felicita por los logros de la constitución del observatorio centroamericano de ciencia y tecnología.

Simplemente reconocer que el logro fue valioso y yo creo en la función de los observatorios puesto que nos informa lo que está ocurriendo en el medio, y permite que haya a distancia una rica interacción entre miembros interesados según los diferentes proyectos.

En concreto, adicionar que se agradece el envío del informe y felicitarla por el logro de que se haya aprobado la propuesta de la creación del observatorio.

ISAMER SAENZ: Con respecto a lo que mencionaba doña Marlene, le agradezco la observación, sin embargo desde que yo estoy aquí siempre hago informes cuando salgo del país, de todas las veces que he salido siempre presento los informes a la Rectoría, a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Internacionalización, al CIDREB, a la Junta Directiva, a las Asociaciones de Estudiantes, a todos los estudiantes se les envía por medio del blog, entonces, aunque haya excepción o no por parte del Consejo Universitario yo siempre lo hago.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que me agrada esa forma de pensar y esa transparencia suya y es más bien en resguardo de la transparencia a favor suyo.

KATYA CALDERON: Entonces ese sería el acuerdo, agradecer a la señora Lizette Brenes y felicitarla por el logro del observatorio, por la iniciativa. En esos términos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio V-INVES/2014-063 del 06 de mayo del 2014 (REF. CU-276-2014), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que adjunta el informe correspondiente a su viaje a Nicaragua, para participar en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR), del 22 al 25 de abril del 2014.

**SE ACUERDA:**

Agradecer a la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, el envío del informe sobre su participación en la 40 Reunión del Sistema Regional de investigación y Postgrado (SICAR), del 22 al 25 de abril del 2014 y felicitarla por el logro de la aprobación de la propuesta para la creación del Observatorio Centroamericano de Ciencias y Tecnología.

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita revisar el acuerdo tomado sobre la aprobación del perfil para el puesto de Director(a) de Centros Universitarios. También, nota de la Sra. Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que lo mencionado por la Sra. Marlene Víquez es correcto.**

Se conoce correo del 12 de mayo del 2014 (REF. CU-278-2014), suscrito por la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita revisar el acuerdo tomado en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014, referente a la aprobación del perfil para el puesto de director(a) de Centros Universitarios, dado que por error, dentro del requisito de experiencia, se incluyó la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación”.

También se recibe oficio ORH.USP.2014.819 del 13 de mayo del 2014 (REF. CU-279-2014), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que lo mencionado por la Sra. Marlene Víquez en su correo del 12 de mayo, es correcto.

KATYA CALDERON: Tenemos un correo electrónico que recibimos de doña Marlene, en la que solicita revisar el acuerdo tomado en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014, referente a la aprobación del perfil para el puesto de Director(a) de Centros Universitarios, dado que por una omisión involuntaria, dentro del requisito de experiencia, se incluyó la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación”.

También, yo recibí un oficio de doña Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que

indica que lo mencionado por la Sra. Marlene Víquez en su correo del 12 de mayo, es correcto.

La propuesta de acuerdo es:

1. Modificar el acuerdo tomado en la sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014, referente a la aprobación del perfil para el puesto de Director(a) de Centros Universitarios, de manera que en los requisitos de experiencia, se elimine la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación”.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar la fe de erratas en el correspondiente cartel de publicación.

Eso como empieza el lunes, no hay ningún problema, yo ya lo conversé con doña Ana Lorena de poner una fe de erratas y ya el lunes se empiezan a recibir las ofertas.

ALFONSO SALAZAR: Me gustaría ya sea en un considerando que apareciera exactamente los requisitos de experiencia para que quede claro el por qué se elimina eso y me gustaría que doña Marlene quien es la que hace la propuesta, amplíe, porque aquí no hay ninguna razón, porque se dice que es por error, pero la pregunta es, ¿qué tipo de error? En el sentido de que eso llegó de la Oficina de Recursos Humanos, y posteriormente pasó a la comisión.

Entonces, si se va a eliminar, o si es que se le dio a los requisitos un carácter general, y eso limita los requisitos, me gustaría que quedara en actas.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, yo entiendo su preocupación y por la formalidad que tenemos que tener, efectivamente tenemos que decir donde estuvo el error.

En la nota que doña Lorena Carvajal nos hizo llegar, cuando ella vio el correo electrónico porque yo le envié copia a ella y a la persona de Reclutamiento y Selección de Personal, ella indica en el oficio ORH-USP-2014-819 de fecha 12 de mayo del 2014, lo siguiente:

*“Con relación al correo enviado por doña Marlene Víquez, de fecha 12 de mayo, le indico que lo mencionado por ella es correcto; la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación” por error se incorporó en ese perfil, siendo que pertenece al perfil de Director del CICDE”.*

Por lo anterior, doña Katya, remito el perfil con la corrección propuesta. ....”

Debo decirle don Alfonso que en realidad todos estos perfiles los hemos hecho con base en la política del Consejo Universitario aprobada en el año 2004, que establece que es la política genérica de los perfiles de jefes, direcciones, tanto para unidades académicas como unidades administrativas.

Tal vez lo que podríamos establecer don Alfonso es introducir como un considerando el acuerdo del Consejo Universitario sobre la política general del 2004, en el cual se establece cuáles son esos requisitos de manera que calce con lo que ahí se indica.

ALFONSO SALAZAR: Yo quisiera realmente que apareciera lo que nos acaba de explicar doña Marlene y que sale de la nota de doña Ana Lorena en el sentido de que se indique en un considerando de que en la nota suscrita por doña Ana Lorena Carvajal donde dice que lo mencionado por la señora Marlene Víquez es correcto, que se complete la frase a lo que ella plantea en el sentido de que el error está en que la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación” corresponde a la Dirección del CICDE, para que quede correcto y que el error fue involuntario y que a su vez ese término corresponde a otro tipo de dirección y no a la que se aprobó. Eso para que el acuerdo tenga razón de ser.

ORLANDO MORALES: En el mismo sentido, es un considerando muy breve que aclare simplemente, puede ser que de un momento a otro se diga: -antes sí y ahora no, hay que quitarlo-, hay que quitarlo pero hay que justificar por qué se quita.

La explicación que da doña Marlene y en lo que insiste don Alfonso es que haya un considerando que así lo aclare para que sea congruente con el acuerdo, puesto que realmente lo que estamos haciendo es una modificación de un acuerdo, y esa modificación siempre requiere de un cierto procedimiento y ahí los considerandos son fundamentales.

Habrá que poner el considerando y ya ustedes han explicado que fue un error y sin embargo todavía habrá alguna gente que dirá: -qué error más raro-, pero hay que ponerlo.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, propongo que atendiendo la inquietud de don Alfonso y don Orlando, se establezca un considerando en el cual se transcriba parte del oficio ORH-USP-2014-0819 suscrito por doña Ana Lorena Carvajal, en el cual ella reconoce el error, y se indique además -si es necesario- la política del 2004 relativa a los perfiles del 2004 de los jefes y direcciones.

KATYA CALDERON: De acuerdo con esas modificaciones.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce correo del 12 de mayo del 2014 (REF. CU-278-2014), suscrito por la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, en el que**

solicita revisar el acuerdo tomado en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014, referente a la aprobación del perfil para el puesto de director(a) de Centros Universitarios, dado que por error, dentro del requisito de experiencia, se incluyó la frase “específicamente en la gestión de proyectos de investigación”.

También se recibe oficio ORH.USP.2014.819 del 13 de mayo del 2014 (REF. CU-279-2014), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que lo mencionado por la Sra. Marlene Víquez en su correo del 12 de mayo, es correcto.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la nota ORH.USP.2014.819 de la Oficina de Recursos Humanos, se indica que la frase “*específicamente en la gestión de proyectos de investigación*”, se incorporó por error en el perfil del Director de Centros Universitarios, siendo que pertenece al perfil de Director del CICDE.
2. El Consejo Universitario, en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004, aprobó la política sobre los perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo tomado en la sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014, referente a la aprobación del perfil para el puesto de Director(a) de Centros Universitarios, de manera que en los requisitos de experiencia, se elimine la frase “*específicamente en la gestión de proyectos de investigación*”.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar la fe de erratas en el correspondiente cartel de publicación.

#### **ACUERDO FIRME**

5. Correo electrónico del señor Colman Zambrana sobre “Recurso de apelación al perfil del concurso promovido para la selección del Director o Directora de Centros Universitarios”.

Se recibe correo del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-283-2014), suscrito por el Sr. Colman Zambrana Ramírez, administrador del Centro Universitario de Alajuela, en el que plantea recurso de apelación sobre el perfil del concurso promovido para la

selección del/la Director(a) de Centros Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014.

KATYA CALDERON: Tenemos correo electrónico del señor Colman Zambrana donde él hace esta observación, precisamente lo que se acaba de corregir en el punto anterior, y presenta un recurso de apelación al perfil del concurso promovido. Me parece que lo ideal es responderlo a la luz de este acuerdo y responderles justamente lo que se indica en el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Esta servidora había enviado un correo el 12 de mayo, cuando me percaté de que en la publicación del cartel se había cometido un error involuntario desde la propuesta que hizo la Oficina de Recursos Humanos.

Efectivamente, doña Ana Lorena Carvajal como responsable de ese perfil, ella acepta que fue un error, pero hoy nos llega al Consejo Universitario dos apelaciones, tanto de don Colman Zambrana como de doña Annia Quesada, administradora de Sarapiquí, en el cual presenta un recurso con respecto al perfil.

Entonces, sería informarles que con base en el acuerdo que tomamos hace un momento, ya se corrigió el error.

CELIN ARCE: Primero efectivamente la corrección de oficio del error, en la forma en cómo lo está solicitando doña Marlene y se toma ese acuerdo. Un segundo acuerdo para contestar a los interesados que mediante acuerdo tal y tal se atendió la inquietud de ustedes y el cual se remite el acuerdo respectivo. No entrar al enredo del recurso porque es más complejo, solo que el Consejo de oficio procedió a corregir el error y ya está solucionado.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe correo del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-283-2014), suscrito por el Sr. Colman Zambrana Ramírez, administrador del Centro Universitario de Alajuela, en el que plantea recurso de apelación sobre el perfil del concurso promovido para la selección del/la Director(a) de Centros Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En la presente sesión, Art. III, inciso 4), se modificó el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014, eliminándose en los requisitos del perfil para el puesto de/la Director(a) de Centros Universitarios,**

la frase *“específicamente en la gestión de proyectos de investigación”*.

2. El recurso de apelación interpuesto por el Sr. Colman Zambrana Ramírez, es para que se elimine la frase mencionada.

**SE ACUERDA:**

Informar al Sr. Colman Zambrana que mediante acuerdo tomado en esta sesión, Art. III, inciso 4), el Consejo Universitario procedió a corregir el error cometido en la aprobación del perfil para el puesto de/la Director(a) de Centros Universitarios.

**ACUERDO FIRME**

6. Correo electrónico de la señora Annia Quesada, sobre “Recurso de apelación al perfil del concurso promovido para la selección del Director o Directora de Centros Universitarios”.

Se recibe correo del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-285-2014), suscrito por la Sra. Annia Quesada Muñoz, administradora del Centro Universitario de Sarapiquí, en el que plantea recurso de apelación sobre el perfil del concurso promovido para la selección del/la Director(a) de Centros Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014.

GRETHEL RIVERA: Doña Annia en su correo dice que si ya el asunto se resolvió que se ignore el recurso presentado.

KATYA CALDERON: Si es que a ella se le informo de esto, pero me parece que lo correcto es responderle.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe correo del 14 de mayo del 2014 (REF. CU-285-2014), suscrito por la Sra. Annia Quesada Muñoz, administradora del Centro Universitario de Sarapiquí, en el que plantea recurso de apelación sobre el perfil del concurso promovido para la selección del/la director(a) de Centros Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la presente sesión, Art. III, inciso 4), se modificó el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2334-2014, Art. II, inciso 7), del 30 de abril del 2014, eliminándose en los requisitos del perfil para el puesto de/la Director(a) de Centros Universitarios, la frase *“específicamente en la gestión de proyectos de investigación”*.
2. El recurso de apelación interpuesto por la Sra. Annia Quesada Muñoz, es para que se elimine la frase mencionada.

**SE ACUERDA:**

Informar a la Sra. Annia Quesada Muñoz que mediante acuerdo tomado en esta sesión, Art. III, inciso 4), el Consejo Universitario procedió a corregir el error cometido en la aprobación del perfil para el puesto de/la director(a) de Centros Universitarios.

**ACUERDO FIRME**

7. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al nombramiento del señor Mainor Herrera como coordinador temporal de dicha comisión.**

Se conoce oficio CU.CPDOyA-2014-012 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 504-2014, Art. I, celebrada el 12 de mayo del 2014, en el que se nombra al señor Mainor Herrera Chavarría como coordinador temporal de esa comisión, durante el período en que la señora Marlene Víquez se encuentre con permiso para dedicarse a la campaña para la elección de Rector.

KATYA CALDERON: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que informa sobre el permiso otorgado a la señora Marlene Víquez para ausentarse de las sesiones del plenario y las comisiones del Consejo Universitario, que se celebran a partir del 8 de abril, 2014 y durante el resto del periodo de campaña para la elección de Rector de la UNED.

La propuesta es:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. La señora Marlene Viquez se ausentará de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, durante el periodo de campaña para la elección de Rector.

2. La señora Marlene Víquez Salazar actualmente es la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

SE ACUERDA

Nombrar al señor Mainor Herrera, como coordinador temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo durante el periodo en que la señora Marlene Víquez se encuentre con permiso para dedicarse a la campaña para la elección de Rector, de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Universitario No. 2335-2014, Art. V, inciso 1), con fecha 12 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME”

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se conoce oficio CU.CPDOyA-2014-012 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 504-2014, Art. I, celebrada el 12 de mayo del 2014, en el que se nombra al señor Mainor Herrera Chavarría como Coordinador temporal de esa comisión, durante el período en que la señora Marlene Víquez se encuentre con permiso para dedicarse a la campaña para la elección de Rector.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota sobre el nombramiento del señor Mainor Herrera Chavarría como Coordinador temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, durante el período en que la Sra. Marlene Víquez esté con el permiso aprobado en sesión 2335-2014, Art. V, inciso 1) del 12 de mayo del 2014.**

**ACUERDO FIRME**

8. **Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el vencimiento del plazo para recibir comentarios de la comunidad universitaria acerca de los Lineamientos de Política Institucional 2014-2018.**

Se recibe oficio SCU-2014-064 del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-286-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 28 de abril del 2014 venció el plazo para recibir observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de

Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 y se está en proceso de ordenamiento de la información.

KATYA CALDERON: Tenemos una nota de doña Ana Myriam para informarnos que el 28 de abril venció el plazo para recibir comentarios, por parte de la comunidad universitaria, acerca de los Lineamientos de Política Institucional 2014-2018. Actualmente, está en marcha el proceso de ordenar la información recibida.

Lo que les decía al inicio es que tal vez sería importante que dado que conocemos que la coordinación de esta comisión, que era doña Cristina D'Alton quien se acogió a la jubilación, sería importante nombrar a un coordinador para poder enviarle todas las observaciones y toda la documentación que ya está y que el plazo ya venció. Esa es la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Yo propongo a don Luis Paulino Vargas porque me parece que es la persona indicada, conociendo que siempre en este asunto ha trabajado muy a la par de doña Cristina D'Alton. Primero tendríamos que nombrarlo como coordinador de la comisión y que se le envíe toda la información recopilada por la Secretaría del Consejo, para que ellos lo analicen y valoren qué se incorporaría y que no, para que eso sea conocido luego, por el Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Yo apoyo la propuesta de doña Marlene Víquez de nombrar a don Luis Paulino Vargas coordinador de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, yo siendo parte de esta comisión, pude corroborar que don Luis Paulino trabajó muy de cerca con doña Cristina D'Alton, me parece que es la persona más indicada para coordinar.

KATYA CALDERON: ¿Estamos todos de acuerdo? Lo aprobamos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio SCU-2014-064 del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-286-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 28 de abril del 2014 venció el plazo para recibir observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 y se está en proceso de ordenamiento de la información.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Sra. Cristina D'Alton, coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2013-2018 nombrada por el**

Consejo Universitario en sesión 2255-2013, Art. II, inciso 1) del 30 de mayo del 2013, se acogió a la jubilación.

2. Las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Sr. Luis Paulino Vargas Solís coordinador de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.
2. Remitir a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, con el fin de que las analice y remita al Consejo Universitario la propuesta, a más tardar el 8 de setiembre del 2014.

**ACUERDO FIRME**

9. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, sobre las vacaciones de la próxima semana y solicitud para nombrar a la Dra. Lizette Brenes como rectora en ejercicio durante esos días.

Se recibe correo del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-287-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector titular, en el que informa que tomará vacaciones los días 19, 21, 22 y 23 de mayo del 2014. Además, indica que el martes 20 de mayo estará asistiendo a CONARE en su condición de rector. También solicita que se nombre a la Sra. Lizette Brenes Bonilla como Rectora en ejercicio.

KATYA CALDERON: Tenemos un correo electrónico de don Luis Guillermo que dice: “Mucho le agradeceré informar al Consejo Universitario que la próxima semana estaré tomando vacaciones los días 19, 21, 22 y 23 de mayo, para lo cual mucho les agradeceré nombrar para esos días como rectora en ejercicio a la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación. El martes 20 del mes en curso ejerceré ante CONARE mi condición de Rector.”

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe correo del 15 de mayo del 2014 (REF. CU-287-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector titular, en el que informa que tomará vacaciones los días 19, 21, 22 y 23 de mayo del**

2014. Además, indica que el martes 20 de mayo estará asistiendo a CONARE en su condición de rector. También, solicita que se nombre a la Sra. Lizette Brenes Bonilla rectora en ejercicio.

**SE ACUERDA:**

1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 19, 21, 22 y 23 de mayo del 2014.
2. Nombrar a la Sra. Lizette Brenes Bonilla rectora en ejercicio, los días 19, 21, 22 y 23 de mayo del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.

**ACUERDO FIRME**

**IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para participar en la comisión sobre el proceso de valoración de atestados para el nombramiento del Director de Centros Universitarios.

MARLENE VIQUEZ: Quería informarle a este Consejo para ver si lo tiene a bien, dado que hice la consulta en la Oficina de Recursos Humanos de cuándo iniciaba el proceso de valoración de los atestados de los interesados y cuándo iniciaba la comisión evaluadora para nombramiento del Director o Directora de Centros Universitarios. Según me indicaron, el proceso para la comisión evaluadora iniciaría hasta el 27 de junio, así que quería solicitarle a este Consejo ya que el 27 de junio pasó la campaña, que me permitieran participar en dicha comisión evaluadora.

GRETHEL RIVERA: Yo le comentaba a doña Marlene que de todas formas habíamos acordada que se le iba a consultar a ella la disposición.

KATYA CALDERON: Sí, la semana pasada dijimos eso justamente. No hay problema.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA integrar a la Sra. Marlene Viquez Salazar como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en la sesión 2335-2014, Art. III, inciso 10), celebrada el 07 de mayo del 2014, para el estudio de los atestados de los oferentes al puesto de Director(a) de Centros Universitarios.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la comisión especial para darle nombre a la Biblioteca de la universidad.**

GRETHEL RIVERA: Tenía que informar esto la semana pasada pero no sé por qué motivo no lo hice. Quiero informarles que la comisión especial para la asignación del nombre a la biblioteca central de la UNED, se reunió el 28 de abril porque teníamos fecha límite el 30 de abril para entregar un informe, nos reunimos el 28 de abril y se tomó el acuerdo de que se iban a hacer las diligencias ante la Comisión Nacional de Nomenclatura para que nos informaran el procedimiento que se debe seguir para asignar nombre en este caso a la biblioteca de la UNED y se le encomendó a doña Lauren Ureña y a doña Rita Ledezma.

Ellas ya presentaron por escrito esa solicitud y estamos a la espera de su respuesta para volvernos a reunir. Estamos calculando que tal vez para octubre, en el marco de la celebración del Benemeritazgo, tal vez podamos lograrlo para esa fecha.

Quería contarles eso, estamos ya encaminados en una forma armónica y de acuerdo a lo que doña Rita a insistido que se debe hacer y vamos sobre ese camino.

Va a ser una actividad bonita que vamos a sugerir al Consejo Universitario y cuando tengamos el cronograma de actividades, vamos a presentar el informe final.

### **3. Preocupación del señor Orlando Morales por la huelga de educadores de primaria y secundaria.**

ORLANDO MORALES: Quiero externar como consejal externo la preocupación por una huelga de docentes de primaria y secundaria que ya va a cumplir 15 días. Es una huelga sin razón por cuanto por un error administrativo quedaron muchos docentes sin el giro correspondiente.

Sin embargo, fue una huelga tan irracional que rompe en el momento en que una administración no tiene capacidad de maniobra, puesto que ya terminaba y la otra

pues todavía no se había instalado debidamente y a pesar de que se estableció una línea de crédito que facilitaba a los docentes acceder a sus necesidades financieras y económicas mientras se arreglaba la situación, no ha sido atendido.

Dicho en otra forma, se hizo una acción facilitadora y sin embargo, persiste el llamado a la huelga.

He dado seguimiento por la prensa y ha tomado lugar varias reuniones de la señora Ministra con los líderes sindicales y es un asunto según decía la Defensoría de los Habitantes no puede resolverse de un día a otro, o sea, ya la gran mayoría, que son 90 y pico por ciento está resuelto, y en los otros hay una solución temporal que no puede ser definitiva según dice la Defensora, hasta fin de mes.

De tal manera que parece que es una huelga que no tiene razón de ser y el mal ejemplo en un país donde las huelgas de los servicios públicos están prohibidas y son forjadores de esas mentes juveniles atendiendo a un llamado que no tiene razón de ser, porque a nadie se le está eliminando el salario, ni modificando, se han abierto avenidas para el acceso a los recursos mientras se soluciona la situación y sin embargo la huelga persiste.

Me parece que es un mal precedente en el sentido de que la ilusión de una nueva administración y del cambio, de momentos de topa con un acto a todas luces irracional.

Yo no sé si las universidades debieran hacer un comunicado o lo que sea, pero la conciencia lúcida de la patria que así llamó una vez a las universidades, no pueden estar en silencio.

Sea como sea hay un sistema articulado de la preescolar, de primaria, secundaria, hasta la universitaria y somos parte de un sistema educativo y claro que lo más fácil es no decir nada porque las cosas se arreglan solas, pero por ratos creo que nosotros debiéramos denunciar un acto en que hay una solidaridad absoluta al 100% con ese problema. Pero repudiar igual al 100% un llamado a huelga que vemos que no tiene razón.

**4. Solicitud del señor Mainor Herrera para extender el plazo de entrega de dictamen sobre el Reglamento de Relaciones Laborales por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.**

MAINOR HERRERA: En la sesión 2334-2014, Art. III, inciso 1-a) del 30 de abril, 2014, este Consejo Universitario le devuelve a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales para que se incorpore algunas observaciones que

se habían hecho en el plenario y hacer algunas consultas y se le establece una fecha para responder al 30 de mayo.

La propuesta es para que se haga una extensión a esa fecha, dado que tenemos ya definidas otras prioridades como es el reglamento de teletrabajo y otro acuerdo que hay sobre el perfil del Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y se nos va a hacer muy difícil atenderlo en la fecha que se había fijado en un inicio.

Propongo que se extienda a más tardar el 15 de julio del 2014 para entregar la propuesta de acuerdo.

KATYA CALDERON: De acuerdo don Mainor. Lo aprobamos en esos términos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce solicitud verbal del Sr. Mainor Herrera Chavarría, Coordinador a.i. de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para se amplíe la fecha de presentación del dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2334-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 30 de abril del 2014, sobre la propuesta de modificación de los Artículo 123 y 130 del Estatuto de Personal, y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder una prórroga hasta el 15 de julio del 2014, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, presente al plenario el dictamen solicitado en sesión 2334-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 30 de abril del 2014.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Informe del señor Alfonso Salazar sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría sobre nombrar “Decanos” a los Directores de las Escuelas y “Directores” a los encargados de carrera.**

ALFONSO SALAZAR: Hoy en la mañana durante la discusión del arancel para las copias de los resúmenes de diseño curricular, tuve una breve participación fuera de orden en función de un cambio de nomenclatura a los encargados de carrera debido a que se me informó extraoficialmente, por eso quería consultarlo con la

señora Rectora ai., que el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo en el sentido de que los directores de las unidades académicas, de las Escuelas, pasarían a llamarse decanos y que los encargados de carrera, pasarían a llamarse directores.

Quisiera saber si este acuerdo existe y si existe, yo solicitaría a este Consejo Universitario que sea solicitado y que se discuta en cuanto a que la transformación de un puesto de Director a un puesto de Decano no es simplemente de nombre.

Conlleva aspectos de organización institucional en el cual se debe fijar realmente a qué llamamos decano y realmente a qué llamamos directores.

El artículo 25, inciso ch1) es función del Consejo nombrar por votación de al menos 2/3 partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las unidades académicas.

En el caso de existir un cambio de nomenclatura estaría dejándose por fuera la parte organizacional definida por el Estatuto Orgánico.

A su vez no existe ni discusión ni acuerdo del Consejo Universitario que defina qué se va a entender por “Decano” de una unidad académica o qué se va a entender como “Director” de una carrera.

Como a mí se me comunicó que había un acuerdo, no conocemos ese acuerdo sobre la base que está dada, tampoco comprendo que si el acuerdo se tomó, no está contemplado en las funciones del Consejo de Rectoría, porque según el artículo 32 del Estatuto Orgánico, al Consejo de Rectoría le corresponde asesorar al señor Rector analizar los asuntos que se presenten a su consideración, coordinar las actividades de las Vicerrectorías y una de las potestades realmente definidas, es la de adjudicar las licitaciones privadas.

Dice, “Cualquier otras que fijen los reglamentos o que le encomiende el Rector”, las cosas encomendadas por el Rector son asuntos que son potestad del Rector dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico, por lo tanto desde mi punto de vista una modificación como la que se me comunicó, solo tiene razón de ser en un análisis del Consejo Universitario, en una definición sobre la terminología y a su vez en la valoración si el Estatuto requiere modificación o no.

Esa es mi observación a lo que supongo o es simplemente una información extraoficial, es producto de un posible acuerdo del Consejo de Rectoría en esa línea e inclusive tratar de implementarlo.

Siento que si el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo de esos y se trata de implementar, se estaría adjuntando o se estaría adjudicando funciones que no son propias del Consejo de Rectoría, sino del Consejo Universitario y eso es básicamente a lo que quisiera llamar la atención de este plenario en ese sentido.

Lamento y solicito disculpas a todos los compañeros del plenario, de que trate un asunto el cual llegó a mi persona por ningún medio escrito, fue simplemente de palabra y la razón por la cual ese acuerdo existe, este Consejo Universitario debe valorar por un lado y por otro lado, solicitar que no se implemente por parte de la Administración hasta tanto el Consejo analice sobre qué bases se está haciendo ese planteamiento.

MAINOR HERRERA: En la línea de don Alfonso, estaría apoyando que este plenario le solicite a la Administración concretamente a don Luis Guillermo Carpio, y a doña Katya Calderón como Rectora ai, una copia del acuerdo del CONRE. Al igual que don Alfonso no tengo ninguna información escrita al respecto, pero entré en la duda con los comentarios que se hicieron cuando estuvimos discutiendo el tema del arancel de los programas de las asignaturas que solicitan los estudiantes en el archivo central.

Creo que de ser así, debe haber algún acuerdo, me parece que es un tema para ser conocido en el Consejo Universitario, independientemente que estemos o no de acuerdo, debería ser conocido, porque no solamente habría una afectación en la estructura organizacional de la Institucional, sino una afectación presupuestaria, ahora, y a futuro.

Me parece que es un tema de política institucional, no se limita a un tema administrativo meramente.

MARIO MOLINA: Efectivamente, siempre sobre el mismo tema, a mí me llamó mucho la atención este acuerdo del Consejo de Rectoría, puesto que como ustedes recordarán, hace algún tiempo este Consejo aprobó la estructura ocupacional y este acuerdo del Consejo de Rectoría viene a rozar o viene a contradecir, no sé cuál será el termino más adecuado, precisamente esa estructura ocupacional que ya aprobó el Consejo Universitario.

Veo que el origen del acuerdo se halla en la nota VA-058-2014 de doña Katya Calderón y sinceramente a mí me gustaría conocer que dice esa nota, porque el acuerdo del Consejo de Rectoría la menciona pero no se adjunta, es decir, yo no la conozco y podría estar ahí el fundamento de la propuesta.

KATYA CALDERON: Tal vez es importante aclarar varios puntos, el tema de las nomenclaturas de los Directores de Escuela y de los encargados de Programa y de Cátedra es de vieja data, no es un tema reciente.

A propósito, además de que la estructura actual para poder gestionar adecuadamente la academia no es la idónea, eso ya lo sabemos, entonces el tema sí es un tema de fondo, pero que hemos tratado por lo menos de abordar de diferentes formas y no ha sido posible.

Hemos tratado de abordarlo en el tema que tiene que ver con la gestión académica en algunas consideraciones de las mesas de trabajo del plan

académico y la discusión se ha vuelto no difícil, pero sí bastante lenta y es un tema que los directores de Escuela, a mi llegada a la Vicerrectoría Académica han insistido sobre la necesidad de abordar.

Así que ellos han estado presentes el año pasado, a mitad de año más o menos, ahí están las minutos del Consejo de Rectoría, donde ellos hacen una solicitud expresa y entonces me reiteran en una nota la necesidad de abordar el tema, de discutirlo, de abordarlo y de la necesidad que tienen las Escuelas de discutir sobre el tema de la gestión académica propiamente y de la estructura para poder gestionar la academia.

Entonces, efectivamente, yo a propósito más bien don Mario de la aprobación de la estructura ocupacional, y una nota que me manda la Oficina de Recursos Humanos sobre la necesidad de revisar el Manual de Puestos a la luz de la estructura ocupacional, doña Marlene puede recordar esto que también lo hablé con ella en el sentido de que los tiempos eran importantes y las Escuelas vienen trabajando, entonces, más bien sobre la base de la estructura ocupacional yo hago una solicitud al Consejo de Rectoría de abordarlo.

La nota V.A. 058-2014 que usted apunta, incluso la puedo hasta leer porque yo la hice, esta va dirigida al Consejo de Rectoría y dice: "Adjunto remito el borrador de un posible acuerdo para cambiar los nombres de los puestos de encargados de programa y cátedra, lo anterior debido a los cambios de nombre de algunos conceptos que se evidencian en el nuevo Reglamento General Estudiantil. Aunado a eso incluyo la nota de los Directores de Escuela en el que yacen una serie de aseveraciones diferentes,..." que tiene que ver, vuelvo e insisto, sobre una sentida necesidad en la parte docente que se viene incrementando por obvias razones, aún cuando la creación de la Vicerrectoría de Investigación es de reciente data, los jefes de los centros de investigación gozan del rango de director, por ejemplo, con todo un trámite y sin embargo continuamos llamando, porque es un tema de nomenclatura, insisto, a los responsables de una serie de procesos docentes tan importantes como las cátedras y las carreras, con un nombre que fuera de la UNED es absolutamente irracional, desconocido y hasta no bien visto.

Sus pares en las demás universidades tanto públicas en Costa Rica como fuera de Costa Rica, son incompatibles en lo más mínimo. Sucede que recientemente además hemos tenido poco puntaje o un puntaje punitivo cuando presentamos proyectos para concursar por fondos y obviamente a la hora de recibirlos, tienen dificultades.

Aunque parezca una cosa sencilla en realidad es una cosa muy compleja, por eso es que aunque la Universidad y pongo el mismo ejemplo, porque lo conozco bien, presenta una gestión de sistema de investigación crea una Vicerrectoría, porque el par afuera en Costa Rica y en el resto de la mayor parte de los países se gestiona a través de la figura de un Vicerrector.

Hago todas estas aclaraciones don Alfonso, para decirle y con mucho gusto le aclaro que no es una situación reciente, es un problema ya viejo.

A la luz de la estructura ocupacional, sí debo aclarar que lo indicado por el Consejo de Rectoría además de avalar la posición de los Directores de Escuela y de esta Vicerrectora de ver la nomenclatura específicamente, porque nosotros bien lo dice don Mario, en este momento no vamos a ver el cambio de funciones y ajustes salariales ni tampoco creación de puestos. No es una clase de puestos lo que pedimos porque eso efectivamente debe cumplir con todo el procedimiento, pero tenemos que empezar por algo, la discusión debe iniciar por algo.

En el segundo punto del acuerdo que usted tiene ahí dice claramente enviar para análisis a la oficina técnica, que es la Oficina de Recursos Humanos porque en este momento a la luz de la estructura ocupacional, doña Ana Lorena específicamente y los Directores están trabajando en poder responder a el Manual de Puestos a la luz de la estructura ocupacional, entonces es un buen momento para poder ir avanzando en esta discusión.

Después de esto, obviamente, hay otros procesos y voy a poner por ejemplo uno, imagínense que deberíamos avanzar por ejemplo en el Reglamento de Concursos, algo tan sencillo como eso, que usted lo dice muy bien, no es materia del Consejo de Rectoría, es del Consejo Universitario que debe ver por eso.

Entonces, me parece que si bien es cierto la preocupación es válida, me parece prematura porque en realidad estamos iniciando en la parte que nos corresponde como Consejo de Rectoría, al poder analizar los caminos de debíamos seguir.

Tanto es así que yo le hago una aclaración a doña Lorena por escrito también en una nota, en la OEA-148-14, porque doña Lorena en el Consejo de Rectoría nos hace una serie de consultas.

Yo le aclaro a doña Lorena que no se trata de una clase adicional porque nosotros no tenemos potestad para eso, se trata de que analice como ya lo están haciendo con los directores de escuela dentro de la clase aprobada en la nomenclatura estos rangos.

Obviamente una vez, en este momento por eso digo que es prematuro, la Oficina de Recursos Humanos va a hacer un análisis y una propuesta al Consejo de Rectoría, pero si quisimos aclarar que efectivamente avalamos estas iniciativas y que debe redundar en un análisis profundo, más profundo otra vez en mesas de trabajo para analizar la gestión y eso va a llevar su camino y va a llevar todo un proceso.

Tanto es así que yo le digo a doña Lorena en esa nota que le aclaro que todo esto debe estar tal y como lo establece el Estatuto Orgánico, ahí mismo se lo indico, no es un tema que nosotros estamos abordando superponiendo nuestras funciones a las del consejo, absolutamente, pero si necesitamos ir avanzando en

estos temas con las escuelas y sobre todo con la organización interna de las escuelas.

Es una forma de abordar la discusión básicamente y claramente que el Consejo de Rectoría y mi persona, que esa es una responsabilidad que asumo, queremos abordarlo para que esto por lo menos tenga un espacio en la discusión que no ha tenido.

En realidad don Alfonso, con mucho se lo aclaro, le repito los acuerdos del Consejo de Rectoría también son públicos, no hay que pedir permiso para tener un acuerdo, tanto menos este Consejo, le agradezco la deferencia pero creo que don Mario incluso ya lo tiene, el acuerdo fue comunicado a los directores de escuela porque ellos son los que están trabajando con la Oficina de Recursos Humanos en el análisis.

Tengo entendido que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales hará un equipo de trabajo para su análisis, a la luz repito, ellos van a retomar la estructura ocupacional, porque en este momento no podemos hacer más que eso, obviamente si queremos avanzar en el tema de las facultades y en otros temas pues todo eso llevaría un proceso de discusión y análisis.

Se trató de abordar un poco en el congreso, en el último congreso, fue muy difícil, ese espacio lo tratamos de dar para análisis de eso y en el último congreso lamentablemente ahí tampoco se logró discutir para avanzar.

Esas son las explicaciones académicas que yo le puedo dar al Consejo Universitario, que lo hago con mucho gusto porque les repito si bien es un tema que puede nacer aquí a través de una discusión don Alfonso, no estamos actuando para hacer las funciones del Consejo Universitario, absolutamente, pero debemos avanzar.

ALFONSO SALAZAR: De acuerdo a sus palabras, porque no tengo el acuerdo yo aquí, el comunicado del Consejo de Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos, es para que haga un análisis, si ese es el acuerdo no veo ningún inconveniente, si es hacer un análisis, pero si el acuerdo implica una orden o una disposición o una directriz para que se cambie la nomenclatura de director de unidad académica por decano, o encargados de cátedra o carrera por directores, ya el asunto cambia totalmente.

Una cosa es solicitar un análisis sobre esa posibilidad a la luz de la normativa que está presente y otra cosa es dar una directriz en ese sentido. Como le digo yo estoy simplemente suponiendo porque no tengo ningún acuerdo acá.

Lo que si considero es que independientemente si los cambios se van a dar esos cambios a mi juicio no son de simple nomenclatura, porque los cambios representan funciones, los cambios en si representan la razón de ser estructural.

La UNED, he aprendido en ese tiempo que estoy aquí en el Consejo Universitario, utiliza una nomenclatura muy propia, no necesariamente asociada a nomenclaturas tradicionales de estructuras organizativas de las universidades, en este caso las universidades públicas.

Una unidad académica para mí como una de las escuelas de la institución puede perfectamente conjugarse o manejarse como una facultad de escuela única como sucede en la misma Universidad de Costa Rica que hay facultades como farmacia, derecho, odontología, microbiología, que son facultades de una única escuela, ese es el termino que no me molesta.

Yo creo que más bien se lo manifesté aquí en una oportunidad cuando estuvo presente don Luis de la ECEN, que el tema de tratar externo a la UNED con pares es un problema para la Universidad por su propia nomenclatura.

Yo avalo que haya una transformación de directores a decanos y de encargados a directores, pero si lo que exigiría a la institución es que se respete el orden jerárquico que tiene la institución para manejar esto, eso es lo único que yo estoy pidiendo acá.

Si se va a hacer un cambio de director a decano y ese cambio implica sobre nombre, eso tendría que decirlo el Consejo Universitario. El Consejo Universitario tendría que señalar que no existe primero que todo, necesidad de una transformación a nivel de estructura del Estatuto Orgánico para que se de ese cambio.

Debería de definir que el hecho de llamarse decano no implica que sus funciones, sus responsabilidades así como la clase de puesto que está ocupando sufra alguna modificación, porque si eventualmente esta institución en un futuro ojalá cercano, entre a una discusión de una modificación de la estructura organizativa de la Universidad para que se contemple facultades para que se contemplen escuelas y departamentos, para que se le dé una estructura dentro de un contexto que manejan otras universidades, ya eso es otra historia, porque implica modificar inclusive como decía don Mainor hasta todos los parámetros presupuestarios con que cuenta la institución.

Esa es la parte de la información que me preocupó, si es una directriz no debe ser aplicada, porque es potestad del Consejo Universitario en cuestión de señalar asuntos que tengan que ver con la estructura y en asuntos en los cuales la misma nomenclatura puede dar pie a un error en la concepción estructural de la institución.

Si un director de una unidad académica o en este caso de una escuela pasa a llamarse decano sería la primera universidad que tendría un decano de escuela, eso no es ningún problema pero eso si cambia conceptualmente la visión que se tenga de la misma institución.

Yo lo veo no solamente posible si no factible. Sé que es una discusión porque una de las personas que más ha conversado ese tema conmigo es don Luis el Director de la ECEN, le he dado la razón, también en una oportunidad con la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, doña Yarith, en el sentido de que su trabajo con los pares institucionales realmente es muy comprometedor para la institución, de muy bajo perfil para la institución y es la institución misma la que sale perjudicada, por lo tanto yo siento que es necesario ese cambio.

Por lo tanto, yo si siento que es necesario ese cambio, pero si ese cambio tendría que darse en una discusión, ante un planteamiento de la administración al Consejo Universitario en esa línea, que se haga un cambio en la nomenclatura manteniendo todos los demás elementos iguales.

El Consejo es el que tiene que definir si por esa línea es una línea conveniente atendiendo lo que señala usted doña Katya en el sentido de que la gestión académica de la institución, se le dé el nivel que corresponde, no solamente a lo interno que seguiría igual pero a lo externo adquiriría un papel diferente, pero dentro de ese margen por eso es que traje este asunto.

KATYA CALDERÓN: Don Alfonso quiero aprovechar lo que usted está diciendo para reiterar que no hay cambio de funciones, que sería exactamente decano de escuela, porque mientras no se haga otra discusión de estructura no se va a poder, aunque como Vicerrectora Académica debo decirle que es urgente una discusión para cambiar pero bueno eso no se va a hacer, es solo un cambio de nombre.

Aquí digo muy claramente que no es una clase adicional, es un cambio de nombre que no altera ni las funciones ni los salarios y así lo dicen los directores en su nota. Lo que les expresaron a usted y a otros miembros del Consejo Universitario lo pusieron por escrito y lo hemos venido discutiendo para poder hacerlo.

Usted tiene que comprender también que nosotros necesitamos para enviar eso al Consejo Universitario, un análisis técnico, eso es lo que se solicita, analizarlo para poder tramitar en el manual de puestos que es lo que a nosotros nos corresponde para posteriormente hacer todos los análisis en el Consejo Universitario.

Por eso les digo que había que empezar, pero me parece que eso cuando venga será discutido, por ahora nosotros tenemos que empezar a trabajar con nuestra parte, insisto, es un cambio de nombre para poder facilitar el trabajo externo, pero internamente está sobre la base de la estructura ocupacional aprobada y obviamente lo que se modifica es el manual de puestos dentro de esa clase de puesto en la nomenclatura. Eso es únicamente, así está en la nota.

ALFONSO SALAZAR: Yo lo que quiero saber si es una solicitud de análisis o es

una directriz para que se cambie.

KATYA CALDERÓN: Le voy a contestar entonces don Alfonso muy claramente porque le voy a leer el segundo punto del acuerdo porque usted lo tiene allí, o lo van a solicitar, a la luz del Reglamento General Estudiantil que es lo que yo digo donde se aprueban carreras, no programas es donde justifico el tema de los directores de carrera y de programa.

Yo había hecho el análisis como coordinación de carrera y programa, pero los directores hacen un análisis de director, es siempre nomenclatura, sin cambiar funciones. Nosotros avalamos esa posición de ellos y la mía.

Es en el primer punto, avalamos ese cambio de nomenclatura en el primer acuerdo. En los de los coordinadores de cátedra y programa también a la luz no solamente de lo apuntado por los directores si no por el Reglamento General Estudiantil que responde a carreras.

En el segundo punto trasladamos esto a la Oficina de Recursos Humanos para “analizar y tramitar las actualizaciones que correspondan dentro del manual de puestos”.

Cuando con eso nos den un estudio técnico que nos diga en cuál de las clases de puestos se puede ubicar, cual es la forma adecuada para poder solicitarlo, cuales son las vías porque eso es técnico, continuaremos los pasos.

MARIO MOLINA: Voy a referirme al acuerdo del Consejo de Rectoría, porque acá lo tengo en pantalla, para que nos quede más claro.

Lo voy a leer: “SE ACUERDA: 1. Avalar la modificación del cambio de nombre de los puestos de los encargados de programa y encargados de cátedra a: directores de carrera y directores de cátedra de las escuelas según lo indicado en el grupo de clase para los académicos (C4 Coordinador académico universitario) y del sistema de estudios de posgrados, así como de decanos a los directores de escuela y sistemas de estudio de posgrado, según lo indicado en el grupo de clase para los académicos C1 director académico. 2. Trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas en el manual de puestos en estudio”

MAINOR HERRERA: Lo deseado es que este acuerdo del CONRE hubiera llegado a la agenda del Consejo, creo que eso fue lo que don Alfonso indicó en un principio. Hay que agradecerle a don Mario que nos hizo llegar el acuerdo.

Aquí lo que tengo es una preocupación, si ese “tramitar” que habla el acuerdo implica elaborar alguna acción de personal, porque no sé hasta dónde le corresponde al CONRE, ahí le hago la pregunta a don Celín, pero además, ¿al haber una acción de personal en el que se le cambia el nombre al puesto, hay algún derecho adquirido?

Puede ser que se haga todo el estudio de estructura organizacional y presupuestaria y resulte viable este cambio, pero también pudiera ser que no lo sea en un mediano o corto plazo, pero al tener una acción de personal un funcionario, que le indique que es decano, esto le puede dar algún derecho para pedir una equiparación salarial, bien sea por ser director o por ser decano, como en otras universidades públicas.

La pregunta concreta es si el hecho que haya un cambio en la acción de personal, genera esto algún derecho presente o futuro a ese funcionario, porque eso si me preocuparía al no estar aprobado ese cambio en la estructura ocupacional y mucho menos sin tener la previsión presupuestaria.

MARLENE VIQUEZ: Interpreto este asunto de esta manera. Efectivamente, hay un interés por las unidades académicas desde hace rato, para que se revise la estructura organizacional de la Universidad. Considero que eso es parte del esfuerzo que hay que hacer para modificar no solamente ciertos capítulos del Estatuto Orgánico de manera que las unidades académicas tengan más autonomía, inclusive que estatutariamente sean los mismos Consejos de Escuela los que nombren a los directores o directoras de la Escuela. Recuerden que es un Estatuto de 1982.

Puedo entender ese interés. Lo que también comprendo, la preocupación de don Alfonso, es que por Estatuto Orgánico y es la preocupación que me surgió ahora escuchando a don Alfonso, en el artículo 25, inciso g) dice *“Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual.”*

Es el Manual de Organización y Funciones de la Universidad. Obviamente, que el Manual Descriptivo de Puestos es otra cosa. El Manual Descriptivo de Puestos lo aprueba el Consejo de Rectoría, no lo aprueba el Consejo Universitario, sin embargo, la estructura ocupacional la aprobó el Consejo Universitario; ahí se establece las clases de puestos.

La preocupación que me surge es con respecto a la normativa, porque considero que todo tiene que hacerse a la luz de la normativa para que tenga validez y haya tranquilidad de todas las partes.

En el artículo 33 del Estatuto Orgánico se indica: *“La Universidad contará con Vicerrectorías, Direcciones, Oficinas, Institutos, Centros, Secciones y las demás dependencias que los organismos competentes establezcan. Se ocuparán de las distintas tareas administrativas y académicas y serán creados o suprimidos de acuerdo con lo que establece este Estatuto. Funcionarán conforme al Manual de Organización y Funciones y los reglamentos que se dicten al respecto.”*

La preocupación que me surge es otra, habría que analizarlo para fundamentarlo bien. Recuerden que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo estábamos analizando el Reglamento de Concursos y Selección del Personal. En este Reglamento hay un capítulo, ya nosotros estábamos terminando este análisis del Reglamento; solo estaba pendiente el capítulo relativo a los directores de escuela. ¿Qué se hace en el caso de los encargados de cátedra y encargados de programa? e inclusive encargados de procesos administrativos. Se hace una designación. Se tiene entonces que en el caso de los encargados de cátedra y encargados de programa, la UNED no cuenta con un puesto que se llame encargado de cátedra o encargado de programa, esos puestos no existen.

Lo que existe es un profesor que mediante un procedimiento específico se le designa como encargado de cátedra o programa y por eso recibe un reconocimiento salarial adicional, por las actividades que llevan a cabo, se trata de un porcentaje dentro de la categoría de cargos de autoridad por supervisión y coordinación.

Me parece que el esfuerzo que se está haciendo es bueno, pero debe valorarse a la luz de lo que establece la normativa institucional, porque si debo confesar que cuando estuve en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, haré como una semana y media, ellos me expresaron la necesidad de que se revisara la estructura organizacional, solo que la estructura organizacional implica una reforma del Estatuto Orgánico y eso es lo importante, no es un simple cambio de nombre.

Me parece doña Katya, alguien mencionó en ese momento pero no recuerdo quién, que había un interés de que en el IV Congreso Universitario se había presentado una moción en esos términos, me parece que fue en la primera parte del Congreso, yo no estuve en esa primera parte, pero, según me indicaron dicha propuesta no fue acogida en el Congreso, o sea la moción fue rechazada.

Habría que analizar el asunto con el detenimiento que requiere, porque pienso que también podría existir algún cuestionamiento por parte de algunos participantes del Cuarto Congreso; es decir, preguntarse por qué mociones que no fueron aprobadas se están acogiendo por parte del Consejo o la Administración, y otras que sí fueron aprobadas al día de hoy no se han puesto en práctica. Comprendo la buena intención que se tiene, además, la desventaja que tienen los compañeros y compañeras encargados de cátedra y de programa.

Por ejemplo, lo decía también doña Eugenia Chaves cuando era Directora de la Escuela de Educación y tenía que representar a la UNED en la Comisión de Decanos de Educación en CONARE; en todas existe la figura del Decano pero en la UNED no existe; efectivamente hay una diferencia. Solo que tenemos que ser muy cuidadosos porque no se podría hacer ese cambio en este momento, tal vez don Celín nos puede ayudar, pues la estructura o la normativa vigente no

considera esos nombres.

Si el Estatuto Orgánico no lo considera, digo Estatuto Orgánico porque cuando establecimos la estructura ocupacional lo hicimos con base en lo que dice el Estatuto Orgánico, precisamente para no tener problemas con los puestos que se indican aquí, o sea, había que definir puestos para el Rector, para la Vicerrectoría, para los miembros del Consejo Universitario, Direcciones, Jefaturas, de acuerdo con lo que indica dicho Estatuto.

Me parece que la preocupación de don Alfonso es muy válida y sería bueno doña Katya, que como parte de una buena comunicación entre la Administración y el Consejo Universitario, tratando de encontrar la mejor solución y que efectivamente contribuya a elevar el estatus al menos externamente de los puestos, se haga una revisión de la estructura organizacional más coordinada entre el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

Me parece que sería bueno consultarle estas inquietudes que tenemos nosotros a doña Ana Lorena Carvajal, que es la persona que trabajó la estructura ocupacional y eventualmente, ella puede decir si se pueden hacer este tipo de cambios, como es un cambio de nombre.

KATYA CALDERÓN: Primero aclararle dos puntos. Primero, los directores de escuela y la Vicerrectoría estamos siendo asesorados por doña Lorena. Todavía no es el momento como para incluir a alguien del Consejo Universitario en el sentido de que todavía tenemos que hacer algunas otras consultas de carácter normativo, estamos teniendo todos los cuidados.

Previamente en una de las notas en las que yo le digo a doña Lorena y que ella está trabajando junto con los directores justamente, es el apego al Estatuto Orgánico precisamente por cosas que no podemos hacer.

Les repito, la idea es ya iniciar a dar algunos pasos, por lo menos aquellos que se puedan dar y lo ideal es obviamente que cuando sea el momento oportuno para poder discutirlo en el Consejo sea a través de una propuesta ya clara técnicamente y a la luz de la normativa, no solo de lo actual e incluso con una propuesta también de qué habría que modificar si es que queremos esto.

Una de las cosas que vimos que seguramente habría necesidad de ser posible el cambio de nombres, yo pienso que si puede ser y que si podemos hacerlo, de los estudios que he realizado en estos tres años, es seguramente lo que usted apunta, el reglamento de concursos, es lo elemental, ese es un ejemplo que yo acabo de dar aquí.

Quiero aclararle al Consejo que estamos siendo muy cuidadosos y que no es un asunto de hace dos meses o tres, es un asunto de hace bastante. Incluso de un estudio de los directores de una propuesta al congreso.

También quiero aclararle doña Marlene, usted que no estaba en la primera parte del congreso, aquí hay compañeros que si estuvieron, que nosotros académicamente tuvimos una gran desilusión en el congreso por una razón, porque cuando estábamos buscando la discusión para las misiones que llevamos trabajadas desde hacía bastante tiempo para poder sobre esas mociones desarrollar el plan académico, nuestro Vicerrector Ejecutivo tomo la palabra y dijo que no había plata.

Los que estamos aquí sabemos que eso aniquiló el congreso, lo digo con la mayor transparencia. Claro, a la hora en que a nosotros los académicos, para qué pensamos si de todas formas no se va a hacer, que es un poco la historia de la UNED de para qué si de por si no lo hacen.

No exactamente fue que tuvimos una oposición académica en el congreso, de discusión, de que se diga no por a, b, c, d, validos académicamente o en materia docente o como lo quiera ver, no, en realidad no hubo discusión precisamente porque ninguno de los que estuvo allí me deja mentir, así fue.

No es que estamos rescatando una moción que no fue aprobada, en realidad eso fue lo que sucedió y ahora lo que queremos es que lo que se puede hacer irlo avanzando para lo sustantivo irlo analizando en mesas de trabajo, conferencias y en otros aspectos que tenemos dentro del plan académico para el análisis de la gestión que ahí también está incluido otro tema que es la distribución de los tiempos, que tiene que ver con esa aspiración que a usted le dijeron de ciencias naturales, de finalmente la estructura.

Pero previo, debemos hacer todo esto. Hay una visión clara, y no estamos siendo absolutamente irresponsables con el tema que usted apunta, todo lo contrario, estamos tratando de hacer las cosas adecuadamente.

Usted apunta una preocupación y le entiendo su preocupación, y la de ustedes, pero también quiero dejar constancia de que estamos siendo precavidos precisamente a través de ese trabajo conjunto con las oficinas técnicas pero que todo debe llevar un paso, no es de una vez enviarlo al Consejo, no debemos enviarlo un poco más maduro.

Agradezco mucho y agradezco la coyuntura de estar yo aquí y poder explicarlo porque si no se puede distorsionar o malograr un proyecto que lo dije hace tres años y probablemente lo repita ahora en setiembre cuando haga mi informe final, que no se trata de dar saltos al vacío para la fotografía si no de pasos cortos que nos permitan ir subiendo los peldaños para alcanzar realmente el objetivo que se quiere que, finalmente, les repito es el tema de la gestión de la estructura que nos está impidiendo avanzar adecuadamente, pero este es un pequeño paso.

GRETHEL RIVERA: Me alegro de que este tema se haya ventilado hoy porque la Escuela nuestra fue comunicada de este acuerdo de ayer como una información que le llegó a la directora y que ella lo compartió con los encargados de cátedra y

programa y que realmente me preocupé, conociendo cuales son los procedimientos y la normativa existente yo inmediatamente dije que eso estaba un poco complicado.

Si debo decir que lo que yo puedo recordar que son casi cuatro años planteando a los directores de escuela por la problemática que ellos viven, y no solo ellos, yo les puedo decir que cuando uno va a participar en alguna actividad académica y va a exponer una ponencia o algo, decir encargada suena muy raro, yo digo coordinadora para que entiendan un poco.

Es necesario este estudio y realizar los cambios que muy merecido lo tienen los que trabajamos en las escuelas. Me preocupó el punto dos donde dice el acuerdo "Trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas en el manual de puestos en estudio", al leerlo yo asumí que ya estaba aprobado.

Yo no hice ningún comentario, primero porque yo soy de las Escuelas y no me parece correcto, pero si esperar a ver qué era lo que iba a suceder. Supuse que la Oficina de Recursos Humanos iba a hacer el estudio, lo eleva al CONRE y el CONRE lo eleva aquí. Si eso no iba a suceder yo si iba a estar muy alerta de hacerlo saber.

Que dicha que usted ha aclarado todas esas situaciones y decir que yo a los pocos compañeros que les pude decir, era que esto era un camino muy largo, que no era inmediato, no hay que crear falsas expectativas de que eso iba a ser en forma inmediata y que según este acuerdo daba esa apariencia pero que no, que la ruta es muy larga y de mucha discusión.

ORLANDO MORALES: Agradecerle a la presidenta de que estando fuera de orden nos permitiera comentar algo que no estaba en la agenda pero que es interesante, eso indica buen sentido porque vale la pena analizarlo.

Aquí se ha hablado mucho siempre de organizar el organigrama de acuerdo a una nomenclatura porque uno ve institutos, yo conocí un instituto aquí que era una persona encargada y media secretaria, ya no.

Como va a ser un instituto cuando a nivel universitario un instituto es una estructura grande de prestigio y compleja, porque después vienen centros, después programas pero aquí no entiende uno lo que es centro y un instituto, hay que revisar eso también. Hay que hacer una reforma integral.

La otra cosa, asunto de títulos, ese argumento no convence, no es racional, le pongo un ejemplo, la Universidad de Costa Rica la facultad de medicina tiene escuela de medicina, escuela de enfermería y la escuela de tecnologías medicas, de manera que el director de la escuela de medicina es el que tiene a cargo la medicina y es director, no es decano. Y cuando va el director de la escuela de medicina no se siente menos que cualquier otro decano, uno sabe quién es quién.

La facultad de ingeniería, y son como ocho ingenierías, y la ingeniería civil de la Universidad de Costa Rica en el medio latinoamericano tiene peso específico y es un director, no decano.

Dejémonos de cuentos, no es el nombre, eso no lo asusta nadie, todos los conocemos. Es igual que decir que el que tiene un doctorado y tiene una maestría y una licenciatura, son muy diferentes. Uno se asusta de muchos doctores actualmente, a mi ahora me satisface con que me digan don Orlando o profesor, porque ya el título de doctor esta tan devaluado, y si hay un licenciado que realmente es una persona valiosa por sus atesados, por lo que investiga, por lo que hace, hay doctores que no hacen nada.

En el medio universitario nadie come cuento, el título no asusta a nadie. Si hay una Escuela de educación que no publica nada, que no investiga, llámese decano o directores, todo mundo hace uso del precepto bíblico “por sus frutos los conoceréis”.

Ese argumento de que quieren sentirse decanos para tengan más peso no es cierto, el peso lo dan las realizaciones, así es como se mide la realidad académica, qué es lo que hace cada Escuela.

Yo creo que ese argumento de que para que en las reuniones se tenga más peso eso no es racional y ya puse dos ejemplos, de dos prestigiosas escuelas, medicina y las ocho que tiene la facultad de ingeniería, don Alfonso puede corregirme que está más actualizado.

Lo que creo es que debe reorganizarse, pero partió de abajo y no de arriba y eso crea resentimientos. Si el encargado de decidir es el Consejo debió haber recibido información previa de que a petición de los directores en su afán etc., informa al Consejo pero aquí nadie notificó al Consejo.

El gran susto es que se está “cocinando” la cosa y nos va a llegar ya “cocinada”. Aquí cuando ya llega algo cocinado es imposible cambiar nada. Claro que hace falta, la nomenclatura debe ser muy clara. Encargado de cátedra.

Cuando yo era bachiller en biología y había inopia para que dieran clases en fundamentos de biología yo era encargado de cátedra. El encargado de cátedra yo no sé si se sigue existiendo, era un puesto que cuando había inopia ponían a alguien a dar clases y aquí el encargado de cátedra tiene otras funciones. Tal vez eso habrá que cambiarlo y habrá que cambiar todo, como dice doña Grethel, ella es coordinadora.

Ese asunto de nomenclatura creo que tiene algo falso, la escuela de medicina tiene director de farmacología, director de fisiología, director de bioquímica, director de anatomía y hay director de la Escuela de medicina y todo el mundo sabe el nivel que ocupa, directores de cada unidad académica y el director de la escuela y ahí no se ve mal, todo el mundo sabe quién es quién, el director de la

escuela tiene “la sartén por el mango”, el director de departamento es una posición subordinada.

También hay una asociación de decanos y directores de escuelas de medicina a nivel latinoamericano y eso porque en algunos son decanos y en otros son directores y entonces cada uno sabe quién es quién. Ahí el que sea decano o director salvo en mentes muy ingenuas saben quien está arriba y quien está abajo, no, hay directores de escuelas gigantes y decanos de escuelas de juguete, hay de todo, pero todo mundo se conoce; de tal manera que ese argumento de que siendo decano van a hacer más, hay que ser serios a nivel universitario eso no se sostiene porque no es un argumento, simplemente es un asunto de forma.

Si hay que hacer una reestructuración hay que hacerla, pero aquí lo que se dice es que con las mismas funciones, cuando alguien reestructura algo es porque hay un cambio de fondo y nadie ha mencionado un cambio de fondo, solamente un cambio de nombre, es una cambio de forma y lo más insustantivo, pero si eso les entretiene a unos, en vez de hablar de cosas de fondo, eso es parte de la vida universitaria, pero eso no va a resolver los problemas.

KATYA CALDERON: Si quiero hacer una aclaración a doña Grethel, esperarí que el cambio de la nomenclatura no sea tan largo, lo que está diciendo don Orlando evidentemente, pero el cambio de nomenclatura, la idea es que sea de corto plazo que de un largo plazo.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, sigo preocupado como miembro de este Consejo Universitario, que el acuerdo del Consejo del Consejo de Rectoría es una directriz, no es una solicitud de análisis.

El segundo acuerdo dice “...análisis y tramitar las modificaciones en el manual de puestos, que es una función administrativa, por lo tanto no es una solicitud de análisis para que posteriormente sea conocido por este Consejo Universitario, no hay ningún acuerdo del CONRE.

El acuerdo del Consejo de Rectoría está basado únicamente en una reglamentación estudiantil, no está basado en los argumentos históricos que aquí se han mencionado ni siquiera está basado en las solicitudes que han hecho los directores de Escuela.

Las consideraciones que ahí están es únicamente el acuerdo del Consejo Universitaria sobre la estructura organizacional, y de ahí está basado en el Reglamento Estudiantil, no hay en ese acuerdo una nota en donde los directores solicitan cambio, no hay un análisis de que ese cambio, inclusive no aparece la nota en el acuerdo de la señora Vicerrectora.

Es decir, es un acuerdo en donde se avala, que eso es lo que nosotros tenemos, es un aval que dice “...Avalar la modificación del cambio del nombre de los puestos...”, ese acuerdo no responde, responde a la solicitud de doña Katya, en

su nota, los considerandos no aparece absolutamente nada lo mencionado por los directores.

Y en el segundo punto dice “... *no solo analizar sino tramitar las actualizaciones respectivas...*”, mi opinión sigue siendo que es una directriz, creo que eso debe aclararlo por escrito a este Consejo Universitario la administración. Si en realidad lo que se va a hacer es lo que ha sido planteado por doña Katya, que debe quedar este Consejo informado.

Me preocupa tener que encontrarme con directores de las unidades académicas en las cuales a partir del momento en que uno entra en contacto con ellos, tenga uno que llamarlos decanos ¿por qué? porque ya hay una directriz, no hay un análisis para estudiar el cambio hay una directriz.

Sigo manteniendo mi posición y mi posición sigue siendo que es necesario, es necesario el cambio, es necesario que la institución tenga para fuera de la institución las posiciones correctas fundamentalmente en el manejo de la gestión académica, como tiene que darse con las otras instituciones de educación superior pública.

A nivel interno, si me preocuparía que las observaciones que hace doña Grethel a los demás compañeros de la unidad académica, simplemente no sean como ella lo plantea, sino que a partir del momento en que este acuerdo se haga efectivo los encargados de cátedra y los encargados de carrera comiencen a llamarse director de carrera o director de cátedra porque así está establecido por el CONRE.

Sigo insistiendo ante este Consejo Universitario que tramitar las actualizaciones respectivas es una directriz y no es una solicitud nada más para hacer un análisis. Cierro aquí mi participación, quisiera sinceramente que en algún momento hubiera una explicación o una modificación de este acuerdo del CONRE, o una aclaración al Consejo Universitario, porque sigo insistiendo que se están violando las potestades de este Consejo Universitario, con este acuerdo del CONRE, de dar una directriz y no un análisis previo para establecer una propuesta de cambio como corresponde. Esa es mi posición la mantengo acá y con esto cierro mi participación.

MARIO MOLINA: Inclusive, ya el término decano ya hay gente que lo está usando, en el correo electrónico que la funcionaria compañera Fabiola Cantero envió a la Comisión Plan Presupuesto el martes 13 de mayo a las 20:34 minutos, dice así “*Buenas noches señores miembros Comisión Plan Presupuesto...*”, voy a decir solo la parte que interesa porque es un correo bastante amplio “...*Me dirijo a ustedes con la finalidad de aclarar lo que me indicaron fueron algunas manifestaciones hechas a ustedes por parte del señor decano del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la maestría a mi cargo...*”, es decir se está refiriendo a don Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, ya como decano, este correo fue enviado a don Mainor Herrera, doña Ilse, doña Grethel, don Edgar Castro y a mi persona.

MARLENE VIQUEZ: Doña Katya, para conciliar en este proceso que se está dando, me parece que para tratar de entender, porque conozco la preocupación de don Alfonso y sé su compromiso con la institución y como muy bien lo aclara él, él no se opone a comprender la situación que tiene la institución, pero ya conoce el acuerdo del CONRE. Me parece que sí deberíamos tomar una decisión, porque usted, así lo entiendo, es la promotora de ese acuerdo del Consejo de Rectoría.

Le agradecería, con todo el respeto y estima que le tengo, expresarle al Consejo de Rectoría esta preocupación que hoy nos ha presentado don Alfonso, porque él fue el que la presentó, y si le interprete bien sus palabras, es que el CONRE haga la aclaración de lo que se pretende hacer, inclusive que se aclare a las personas que se están viendo afectadas por esto, que apenas está en una etapa de análisis, como usted lo expresó, que es lo que le interprete de sus palabras, y que todavía no se puede ejecutar lo que nos está informando don Mario Molina sobre el correo de doña Fabiola Cantero, es decir, que ya las personas asumieron que de hoy para mañana se utilizan determinados nombres y eso no estaría bien, no está en la nomenclatura institucional.

Apelando a su consideración y con el espíritu de encontrar una solución, sería conveniente que acojamos al menos la inquietud de don Alfonso y que usted en su condición de Rectora en ejercicio, además como promotora de esa iniciativa plantee al Consejo de Rectoría la preocupación que hoy ha tenido este Consejo y se haga una aclaración a la comunidad universitaria, de que apenas se está analizando la propuesta, encubando un proyecto de carácter institucional, pero que nada de eso puede ejecutarse hasta que el Consejo Universitario no entre a analizarlo, porque me parece que eso es lo esencial.

KATYA CALDERON: Creo que efectivamente son válidas todas las observaciones, como usted apunta doña Marlene, si soy la promotora de esto y lo voy a seguir siendo, si hay alguna situación de directriz que efectivamente, es parte de las responsabilidades mías, en el sentido de que asumí un compromiso con Recursos Humanos en la actualización del Manual de Puestos.

También es una solicitud de la Contraloría General de la República por la aprobación del Consejo Universitario de la estructura ocupacional y quería respaldar ese trabajo que viene haciendo los directores con la Oficina de Recursos Humanos, quería en el acuerdo respaldar eso y que tramiten esos cambios que se deben hacer en el manual de puestos para poder enviar a la Contraloría enlazar todo a la Contraloría la estructura ocupacional, por eso ahí dice tramitar, sostengo que sí, que efectivamente es tramitar, porque ellos ya están trabajando y quién los acuerpa de que sigan trabajando en esto y van a hacer comisiones y van a hacer las propuestas y cómo, si luego está en el aire.

Hay una omisión don Alfonso que efectivamente hice, que es la nota de los directores, porque tuvieron que reenviármela porque la tramitaron el año pasado y en los considerandos aunque está a dentro de las minutas y de las actas del

Consejo de Rectoría, ahí está la nota de los directores, no lo incluyo la nota de los directores en los considerandos y eso es una omisión mía, la nota es la Red. 002-2014, es una nota de los cuatro directores dirigida al Consejo de Rectoría, por si alguien quiere consultarla, y está dentro del acta.

Lo que omití efectivamente usted tiene toda la razón es incluirla dentro de los considerandos, no tengo ningún inconveniente en aclarar al Consejo Universitario, en informar mejor al Consejo sobre este proceso, al contrario me parece que es lo prudente, que es lo pertinente.

Don Orlando, no es que venga “cocinado” es que venga bien, no es tomé y esto tienen que hacerlo, no, uno lo ve con los ojos de que a la hora de que las cosas que tengan que venir al Consejo Universitario vengan debidamente respaldadas por la parte técnica, ese es el espíritu. Con mucho gusto hago la aclaración al Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Sí quiero ser muy clara en este asunto. Cuando aprobamos la estructura ocupacional, se aprobó una estructura de clases de puestos; por ejemplo Director Académico. Interpreto que el CONRE le está cambiando el nombre.

KATYA CALDERON: No, para nada doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que estoy interpretando, por eso quiero la aclaración.

KATYA CALDERON: Con mucho gusto.

MARLENE VIQUEZ: Como la voluntad del Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos, y la voluntad del Consejo de Rectoría se expresa también mediante acuerdos, me preocupa que se genere una confusión. Al final de cuentas esta confusión afecta el ambiente institucional y más bien el propósito es encontrar una solución de manera conjunta, donde no se traslapen las competencias de cada instancia.

En ese sentido me parece que lo prudente es atender la inquietud de don Alfonso para que el Consejo de Rectoría, así lo interpreto, revise el acuerdo del CONRE y lo ponga en los términos en que corresponde, de forma tal que le solicite al Consejo Universitario entrar a analizar la pertinencia de hacer esos cambios que pretende hacer el Consejo de Rectoría. Es lo que considero se tiene que hacer, para darle fundamento, para hacer los cambios de manera tal, que exista el fundamento jurídico correspondiente que le dé la viabilidad de lo que se tendría que hacer con base en la normativa institucional.

KATYA CALDERON: Con gusto hago la aclaración.

MARLENE VIQUEZ: Perdón, ¿qué significa eso?

KATYA CALDERON: Es llevar la inquietud del Consejo Universitario al Consejo de Rectoría para aclarar los términos del acuerdo al Consejo Universitario, con mucho gusto.

## V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

### 1. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras.

Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), para que se solicite a las autoridades del Gobierno de la República, un alto consensuado a la creación de nuevas universidades públicas y privadas.

KATYA CALDERON: En asuntos de trámite urgente en el primer punto hay una propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras.

ORLANDO MORALES: Estuve ojeándolas y algunos son de mérito y otras, aunque uno podría considerarlas, como que se salen de la necesidad actual.

La primera es conocer un planteamiento para que nosotros fomentemos la creación de un acuerdo de autoridades de gobierno sobre la creación de más universidades públicas y privadas. Ya sabemos que no se ve en el ambiente inmediato creación de más universidades públicas, la última que se creó ya sabemos que es la Universidad Técnica en Alajuela, y nada más, más bien las universidades privadas están muchas de ellas con matrícula muy baja y en vías de extinción, siempre funcionando quizá para mantener apenas el pago de local.

Lo enviamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la inquietud, imagínese es un alto consensuado a la creación de nuevas universidades públicas y privadas.

Creo que no tiene la urgencia, se nos volvió inactual y debiéramos acordar archivar porque no es un tema de actualidad o urgencia, y en un tema también parecido la propuesta es la transformación del CONESUP en un SUGESPRI (Superintendencia General de la Educación Superior Privada).

CELIN ARCE: Ese proyecto se archivó también en la Asamblea Legislativa.

ORLANDO MORALES: Si ese proyecto se archivó en la Asamblea, lo que podemos acordar es que perdió actualidad, en algún momento pudo haber tenido interés, en este momento no, propongo que tanto para el primero como para el

segundo el acuerdo sea que perdió actualidad y en consecuencia no se va a discutir.

La creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, es el tema de transformar la Cátedra “El país que necesitamos”, en ese instituto, le he dado seguimiento a las actividades de la Cátedra “El país que necesitamos”, y es una cátedra que se manifiesta poco con los problemas nacionales, si uno viera que esa cátedra realmente conmueve a la institución uno dice –se ganó el derecho de ir ascendiendo en la nomenclatura y en la complejidad de sus funciones, pero más bien por ratos uno dice –que se hizo la cátedra-, no podemos resucitar un muerto dándole estatus.

Creo que mientras la cátedra “El país que necesitamos” no sea un ente dinámico, transformador no lo vamos a lograr convirtiéndola en institutos, además, todavía nosotros, si es que queremos se puede pasar de cátedra a programa, si eso es lo que sigue, o a centro y después a instituto, porque es que hay una jerarquía, lo que he visto en otras universidades es que hay programas, hay centros, hay instituto en una forma ascendente, pero creo que no está maduro que la cátedra “El país que necesitamos” para que sea un centro de investigación de los problemas nacionales.

El otro tema, aquí lo hemos discutido algunas veces, bien son los alcances de educación a distancia y educación virtual, creo que nadie tiene confusión sobre eso, la universidad a distancia es tan vieja, lo recuerdo desde la gente de la School de hace 60 años, tal vez más, enseñaba por correspondencia mecánica, automotriz, electrónica, costura, inglés, lo que usted quisiera, es algo viejo.

La enseñanza virtual, es algo más reciente, pero no creo que necesitemos definir los alcances, sabemos que la presencialidad en muchos casos es estrictamente necesaria, aunque en la cátedra que yo tengo a cargo hacemos experimentos virtuales también hay experimentos en lo concreto.

Lo mismo pasa en la universidad donde trabajo tiene un centro de simulación, tiene una sala de *shock*, una sala de partos, etc., para la enseñanza de los estudiantes, pero nadie va a permitir que se gradúen solo con experiencias que no sea la vivencia del contacto con el paciente.

De manera que nosotros discutamos los alcances de la educación a distancia y virtual, es un tema que desde que se inició la UNED la enseñanza a distancia estaba bien delimitada, con los últimos acontecimientos los cursos tienden hacia la virtualidad en muchas formas, pero no veo la urgencia de que se entre en eso.

Sin embargo, para que no crean que yo quiera manifestarme en que no le vamos a dar atención, si la política de desarrollo académico desea discutir sobre y verter un dictamen, no tendría nada de malo, pero eso no es de una comisión, eso es si se quiere de una ponencia universitaria en los foros apropiados.

Aquí asistí en el 2010, 2011, 2012 y 2013 a congresos de gran calidad, donde el asunto de enseñanza a distancia y enseñanza virtual no era ningún problema, de la Universidad de Cataluña, ya sabemos que es a distancia y los procesos virtuales son muy extendidos, en otros son más modestos y en muchas otras conferencias eso no suscita ninguna discusión, ya en la aceptación de que hay tecnologías para la entrega a la docencia, la intermediación pedagógica por medios virtuales, de manera que no podemos ir vamos más allá.

Que hay una Vicerrectoría de Extensión, no recuerdo si en el cuarto congreso se propuso, se mencionó, porque ese es un tema como que ha estado latente, pero no se concreta.

Y no sé si a la luz de los procesos que se viene de las grandes transformaciones a la luz del préstamo vamos a estar discutiendo nosotros si hacemos o no la Vicerrectoría de Extensión.

Estoy de acuerdo en dejar pendiente el análisis, es que no es el momento oportuno, ¿qué hacemos con don Ramiro? No pueden decir que yo “desinflé” y que mandé al “destierro” las propuestas, pero es que en este momento no se ve la actualidad, no se ve la urgencia, y si tenemos en muchos de esas comisiones, donde se está mandando para el estudio de estas cosas una fila casi interminable de propuestas que tienen mayor urgencia.

En concreto, diría que la mayoría, todas ellas, tienen importancia, pero no tienen la urgencia, no tienen la actualidad para que nosotros nos dediquemos a discutir las a fondo.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la propuesta 1 y 2 que hace don Ramiro, me parece que lo pertinente ahí es lo que propone don Orlando, pues, ambas iniciativas en este momento perdieron interés actual, precisamente por las condiciones del contexto, ha cambiado y es necesario que eso se tome en cuenta.

Con respeto al Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, ya la política del 2001- 2009 definió un protocolo de cómo se crean los centros y los institutos. Me parece que no se trata de enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que elabore una propuesta, eso rompería con todo el protocolo que se tiene que seguir para crear los institutos y centros de investigación.

La propuesta dice “...la creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales...”. Considero que en la UNED es mejor mantener la Cátedra “El país que necesitamos” que está adscrita a la Vicerrectoría Académica, y sus actividades rotan entre las distintas Escuelas, en los términos en que está definida por el acuerdo del Consejo Universitario que se aprobó en su momento. Cuando se considere que la Cátedra “El país que necesitamos” ha madurado en su reflexión universitaria, podría proponerse el cambio, pero no violentando el

protocolo que se ha definido en la sesión No. 2001-2009, que es para la creación de institutos.

Con respecto a la discusión universitaria desde la cátedra “El país que necesitamos” “... sobre los alcances de los términos “Educación a Distancia” y “Enseñanza Virtual...”, aquí tengo una observación y le agradecería a doña Katya que me corrija si es necesario.

Recién se nos había enviado y está en la página *web* de la UNED, un glosario de términos del PACE, en el cual se define que es Educación a Distancia, y sobre enseñanza virtual, se habla de entornos virtuales, no se habla de enseñanza virtual.

Me parece conveniente que como parte del análisis de la propuesta del Plan Académico que se presentó al Consejo Universitario, el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes PACE en conjunto con la Dirección de Producción de Materiales, esas dos instancias, una que es staff de la Vicerrectoría Académica, otra que es la que tiene que ver con todo lo que es la producción de los materiales escritos, multimediales, electrónicos, etc., inclusive audiovisuales, organicen en algún momento alguna actividad, eso sí me parece muy valioso, para que se reflexione sobre esos dos términos ¿qué es Educación a Distancia?, la cual se puede hacer de muchas maneras, y ¿qué es Enseñanza Virtual?, porque en el glosario de términos curriculares de la Universidad Estatal a Distancia que tiene definido el PACE, no existe la enseñanza virtual sino lo que existe son entornos virtuales.

Si hay una confusión sobre enseñanza a distancia, educación virtual, enseñanza virtual, etc., es mejor que nos pongamos de acuerdo para que todos estemos hablando en el mismo idioma.

Sí me parece que lo que corresponde es retomar la propuesta de don Ramiro, pero no dentro de la cátedra “El país que necesitamos”, sino más bien diría doña Katya que es solicitarle a usted en su condición de Vicerrectora Académica, el canalizar esta iniciativa de don Ramiro Porras, para que se realice un foro de análisis con el personal de las Escuelas, inclusive con los mismos miembros del Consejo Universitario, que tenemos a veces confusión con unos términos en eso y podamos ponernos de acuerdo sobre el significado de ¿qué es Educación a Distancia? ¿Cómo la estamos concibiendo, y ¿qué es enseñanza virtual o entornos virtuales?.

Esto lo digo como un paréntesis. Me pareció interesante, pero como andaba aquí algunos documentos, ayer tuve una entrevista por Onda UNED sobre algunos términos, o sea cómo los concibe cada candidato en este momento y en este proceso electoral. Una de esas preguntas era ¿cuál es el modelo educativo de educación a distancia que cada candidato tiene? Así fue cómo lo interprete, de las preguntas que me dieron por escrito, cada uno tuvo que hacer un esfuerzo de expresar cómo es que lo concibe.

Pero si sería necesario realizar alguna actividad, pues, hay una diversidad en este momento entre los funcionarios y funcionarias sobre el uso de los recursos tecnológicos, y qué se entiende por educación a distancia, etc.. Tal vez sería bueno, es una sugerencia respetuosa, pero remitirle esta propuesta de don Ramiro a usted, dado que usted ha liderado la propuesta del Plan Académico de la UNED, para que se entre a clarificar este tipo de términos. Sí recuerdo que a don Ramiro, le causaba una preocupación permanente. En síntesis, enviar la propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, me parece que no corresponde.

En el caso de la iniciativa 5) comparto la propuesta que está ahí, que hace la Secretaría del Consejo, que es dejar pendiente el análisis de la propuesta del señor Ramiro Porrás sobre la creación de un Vicerrectoría de Extensión Universitaria hasta que se considere pertinente esta discusión al interior del Consejo Universitario.

Esto lo digo por la siguiente razón. Está pendiente un compromiso del Consejo Universitario, no sé si es del señor Rector, en relación con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Me parece que el Consejo debe analizar esta propuesta de don Ramiro de manera más amplia y valorar lo que corresponde, pero también la otra iniciativa que tenía o el compromiso que tenía con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Pareciera que hay una tendencia que tenemos en la Universidad de que la institución posea una estructura organizacional similar a las estructuras de las otras universidades; hay un interés que viene desde hace rato, desde el año 2000, con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este caso don Ramiro Porrás propone avanzar con la creación de una Vicerrectoría de Extensión, la cual no me parece mal, porque si quieren establecer ese paralelismo pues que sea la misma comunidad universitaria la que lo defina.

Pero en este momento me parece que lo prioritario para el Consejo Universitario ante la Asamblea Universitaria, es lo que he observado, es contar con una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, sobre cuál es el proyecto de Universidad que se quiere a futuro y después de eso conocer las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico, que están en agenda de la Asamblea. Considero que cuando se vea esos temas podríamos aprovechar para plantear otra serie de iniciativas que existen en el ambiente de la comunidad universitaria. Sería dejar esto pendiente hasta que se tenga el momento oportuno.

KATYA CALDERON: Resumen, las dos primeras perdieron interés actual, igual que la tercera, la cuarta si coincido doña Marlene que puede estar dentro de las discusiones y dentro de los grupos de seguimiento del Plan académico está la realización de foros para la conceptualización de algunos términos, en los que están contemplados estos, no exactamente educación virtual, pero si la virtualidad

en general con varios procesos docentes, y ellos están planeando diferentes foros, ahorita no recuerdo, pero es posible, incluso de una vez en el acuerdo enviarlo a la Vicerrectoría Académica para su valoración e incorporación en las actividades del plan académico, con mucho gusto le doy fe de que eso es viable y también es casi de inmediato, de hecho en este momento se están recibiendo todas las observaciones de los consejos, es un buen momento para además recibir esta del Consejo Universitario.

En la última sería, así como lo proponen dejarlo pendiente, así como está ahí redactado, esos serían los acuerdos, si les parece, lo sometemos a votación, le damos firmeza. Muchas gracias.

\*\*\*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), para que se solicite a las autoridades del Gobierno de la República, un alto consensuado a la creación de nuevas universidades públicas y privadas.**

#### **SE ACUERDA:**

**Archivar la propuesta del Sr. Ramiro Porras, por carecer de interés actual.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ARTICULO V, inciso 1-a)**

**Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), para que inste a las autoridades del Gobierno de la República para que dé por agotado el esquema del CONESUP y en su lugar apoye la propuesta de creación de la SUGESPRI (Superintendencia General de la Educación Superior Privada), que la UNED estaría presentando a la Asamblea Legislativa.**

#### **SE ACUERDA:**

**Archivar la propuesta del Sr. Ramiro Porras, por carecer de interés actual.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ARTICULO V, inciso 1-b)**

**Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), sobre la creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, conformado por investigadores de todas las Escuelas. Además propone ubicar la Cátedra “El país que necesitamos” dentro de este Instituto.**

#### **SE ACUERDA:**

**No aprobar la propuesta planteada por el Sr. Ramiro Porras, sobre la creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, considerando que en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, el Consejo Universitario estableció las políticas para la creación de centros e institutos de investigación y extensión, así como el protocolo que debe seguirse para su creación.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ARTICULO V, inciso 1-c)**

**Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), para que se solicite a la coordinación de la Cátedra “El país que necesitamos”, auspiciar un foro de discusión del tema referente a la educación a distancia y la enseñanza virtual, con el fin de delimitar los términos y fortalecer la razón de ser de la UNED y su compromiso social.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, valorar la iniciativa del Sr. Ramiro Porras, en las actividades del Plan Académico, para que se realice un foro de análisis sobre la educación a distancia y la enseñanza virtual.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

## **ARTICULO V, inciso 1-d)**

**Se conoce propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Ramiro Porras Quesada, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, de fecha 11 de octubre del 2012 (REF. CU-630-2013), sobre el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.**

### **SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente el análisis de la propuesta del Sr. Ramiro Porras, sobre la creación de una vicerrectoría de extensión universitaria, hasta que se considere pertinente esta discusión en el Consejo Universitario.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

## **2. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

Se retoma el correo del 11 de julio del 2013 (REF. CU-420-2013), remitido por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación a los artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

KATYA CALDERON: El otro es sobre una propuesta de modificación del artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

MARIO MOLINA: Se trata de lo siguiente, a raíz de una encerrona que tuvimos en el Hotel Casa Conde el 26 de abril del 2013, hace un año, elaboré una propuesta tratando de retomar algunas cosas que ahí se manifestaron y que en ese momento noté y era muy obvio que había consenso al respecto.

Por ejemplo, una de ellas es que las comisiones del Consejo Universitario estén integradas a lo sumo por cinco miembros, inclusive el mismo don Luis Guillermo manifestaba en aquella ocasión que él consideraba que sí que las comisiones no deberían de tener más de cinco miembros.

A raíz de eso elaboré una propuesta para operacionalizar, por así decirlo los acuerdos a los que habíamos llegado en esa encerrona, sin embargo esto es desde hace más de un año, preferiría doña Katya y compañeros dejar pendiente este tema para ver si lo retomo, para ver si lo actualizo, porque algunas cosas es posible que se hayan desactualizado, creo que es mejor dejarlo para otra ocasión, actualizarlo y retomarlos en ese sentido, inclusive doña Marlene me había hecho una observación al respecto.

MARLENE VIQUEZ: Las observaciones que hice fueron porque en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa hay reformas con respecto al artículo 16 o 17 del Estatuto Orgánico en relación con el Representante Estudiantil, está en la agenda y había que aclarar.

En el artículo 16 y 17 el Estatuto Orgánico, no sé en cuál de los dos, se indica que el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario será electo como indica el Estatuto Orgánico, pero en el Estatuto Orgánico no dice nada al respecto. Considero que hay que resolver una serie de vacíos para que se haga como tiene que ser, son vacíos que están.

KATYA CALDERON: La solicitud de don Mario Molina es dejarlo pendiente, de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se retoma el correo del 11 de julio del 2013 (REF. CU-420-2013), remitido por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación a los artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

#### **CONSIDERANDO:**

**La solicitud verbal planteada por el Sr. Mario Molina, para que se deje pendiente el análisis de su propuesta, con el fin de ajustarla a la actualidad.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente el análisis de la propuesta de modificación de los artículos 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que el Sr. Mario Molina retoma y actualice la propuesta.**

#### **ACUERDO FIRME**

- Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto.**

Se conoce oficio O.J.2013-243 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-560-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No.18.624.

KATYA CALDERON: Hay una nota de la Oficina Jurídica sobre la ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas Propias, expediente 18.624, usted lo recuerda.

CELIN ARCE: Más o menos.

KATYA CALDERON: Hay criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias de la Administración, hay una nota del Encargado de Cátedra de Economía y de la Cátedra de Turismo Sostenible referentes al proyecto, todo está en la documentación.

En relación con este asunto, tal vez don Celín nos podría indicar la situación en la Asamblea Legislativa.

CELIN ARCE: Este asunto tiene fecha de 03 de diciembre, 2013, no ha sido aprobado y eso estoy seguro.

La Universidad Técnica Nacional siguiendo el ejemplo de las otras universidades hace esfuerzo para ir buscando recursos propios y aprobados por leyes específicas.

Eso es un esfuerzo que están haciendo para ver si lo aprueban, y no creo que lo aprueben, ya que sería del impuesto de salida.

MARLENE VIQUEZ: La recomendación de la Oficina Jurídica es no objetarlo.

CELIN ARCE: Exacto, ya que sería una situación incómoda para la UNED porque si lo vemos a futuro y si la UNED quiere un proyecto de ley para buscar recursos propios le sirve de excusa de que no se apoyó por lo tanto ellos tampoco apoyarían el proyecto.

Igual está el proyecto de ley para tener la propia frecuencia de radio y televisión, tanto el ITCR como la Universidad Técnica Nacional. Ese proyecto está en la agenda de la Asamblea Legislativa.

En lo personal no creo que esto se apruebe porque esto es muy propio de don Marcelo Prieto y manejado con diputados de la fracción anterior de Liberación Nacional.

El Consejo Universitario tiene dos caminos, acoger el proyecto tal y como está o no pronunciarse del todo.

Recordemos que cuando a quién se le consulta no se pronuncia se parte del supuesto de que no tiene objeciones al proyecto. Es decir, si el Consejo Universitario no se pronuncia sobre ese proyecto no a pasar nada desde ese punto de vista.

Desde el punto de vista de don Luis Guillermo Carpio es algo incomodo desde ese sentido, de la conveniencia política de ese tipo de proyectos.

Porque se aprueban proyectos aprobando recursos propios a cada universidad que existe y la UNED es una de ellas que está favorecida, también decidirá ese camino, o sea que cada universidad va a buscar con una lupa donde pellizcar dineros y presentar un proyecto de ley.

Sin dejar de olvidar que la UTN todavía no está en el FEES o sea no ha sido admitida por CONARE y no creo que llegue a estar en el FEES porque no tiene ninguna lógica jurídica y hasta ahora la UTN ha negociado su presupuesto en forma directa con el Ministro de Educación anterior, Sr. Leonardo Garnier que era ideológicamente afines y don Leonardo fue muy dadivoso en ciertos años en el presupuestos de la UTN.

Ahora ya le va a cambiar el panorama a la UTN en el próximo presupuesto con el nuevo gobierno y la nueva ministra que no es afín ideológicamente a don Marcelo Prieto.

ALFONSO SALAZAR: Creo que la parte de las observaciones que hace la Oficina Jurídica son muy loables, en el sentido de que la Universidad Estatal a Distancia no tiene porque poner objeciones a propuestas específicas en las cuales otras universidades buscan recursos propios por los mecanismos que lo están utilizando.

Las dos universidades que conozco y ahora la UNED, hay leyes específicas que dan recursos propios a la institución, igual la Universidad de Costa Rica que tiene varias leyes que dan recursos específicos.

En algunos casos podrán ser muchos recursos, en la mayoría de los casos son pocos recursos. En realidad las leyes específicas también han sido peleadas por los gobiernos de turno como leyes inapropiadas en el sentido del manejo del presupuesto nacional.

Creo que ha sido una posición de casi todos los gobiernos y ministerios de Hacienda, de que no se haga ese tipo de leyes.

Pero esto no es una decisión nuestra, por eso considero que lo correcto en relación con este punto es que el Consejo Universitario se pronuncie en el sentido de que no tiene observaciones que hacer al proyecto de ley. La recomendación de la Oficina Jurídica son objeciones o sea que no nos oponemos.

Me parece que lo conveniente es señalar que de parte del Consejo Universitario no se tiene observaciones o sea que no nos oponemos.

Creo que es mejor señalar de parte del Consejo Universitario que no se tienen observaciones que hacer a dicho proyecto y tampoco estamos señalando de que la Asamblea Legislativa deba proceder a aprobar o no la ley por una manifestación de la UNED.

Me parece que de esta forma nosotros mantenemos un balance en cuanto a nuestra posición con respecto a otras universidades, en este caso la UTN. Creo que la recomendación de don Celín Arce es apropiada, excepto que cambiaría lo de “no tener objeciones” por “no tener observaciones”.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo con respecto a esto al día de hoy, cuál era el camino que se ha seguido en CONARE sobre la incorporación de la UTN; esto por cuanto, se supone que en algún momento determinado la UTN solicitará la participación en el Consejo Nacional de Rectores.

CELIN ARCE: Está planteado en CONARE. Si CONARE lo acepta es otra cosas pero que se incorpore en el FEES no le veo ninguna viabilidad.

MARLENE VIQUEZ: Si todavía no está incorporada y está en camino ese proceso de incorporarse al CONARE, el punto central es que al crearse la UTN, lo que se hizo fue unir vario colegios universitarios, los cuales tenían su propio presupuesto, es decir, un presupuesto básico.

O sea, tienen instalaciones propias, terrenos en varias partes del país. Es una situación diferente a la experimentada por la UNED cuando esta universidad se creó, la cual surge sin nada, solo contaba con un simple presupuesto que le dio el gobierno para iniciar.

En el caso de la UTN es otra la situación; ya tienen un presupuesto inicial constituido por la unión de los presupuestos de los colegios universitarios que en ese momento tenían. Este hecho contribuye al inicio de la UTN.

El otro asunto es que cuando nosotros analizamos este asunto la primera vez, se había analizado de manera hipotética, lo que significaba de ingresos para la UTN, porque se trata de un impuesto en dólares, o sea, al final es un incremento en dólares pagado por toda persona que salga del país por vía área de \$3, si es los puertos marítimos o a través de fronteras terrestres, de \$2.

O sea, que dependiendo de lo que sabemos que tanto extranjeros como costarricenses tienen que hacer ese pago del impuesto de salida y si bien no tengo observaciones al respecto, la única preocupación que me surge es cuánto dinero significa ese impuesto para la UTN.

En este momento sería aventurado decir si es poco o mucho, todo depende del desarrollo del turismo nacional, tanto extranjero como nacional.

Comparto la inquietud de se indique que no se tienen observaciones, pero quiero que conste en actas que tengo preocupaciones al respecto, pues, no sé cuál es el impacto que eso pueda tener para los ingresos de la UTN, pues si bien es cierto es una universidad estatal y que hay que apoyarla, ya cuenta con un presupuesto básico.

CELIN ARCE: Tienen los presupuestos de los Colegios Universitarios más todo lo que se ha venido dando don Leonardo Garnier.

Me parece que se debería de recomendar que este Consejo no tiene observaciones al proyecto de ley pero siempre y cuando se entre a analizar cuáles son los ingresos actuales de la UTN y los apoyos adicionales que ha tenido.

La gran duda que me surge es que se podría estar beneficiando a una única universidad que ha sido muy favorecida por parte del gobierno saliente.

ORLANDO MORALES: Parece razonable lo que sería la respuesta de este Consejo a la consulta, de que no hay observaciones.

Es interesante algunos datos que se aportan veo que dice: “total salidas áreas en el 2012 fueron 2 millones o sea se mueve bastante gente. De manera que unos cuantos dólares pesa mucho.

Luego dice que salidas marítimas 10 mil y terrestres un 1 millón, parece que la gente va más por aire que por tierra.

Pero eso tendrá su parte sobre el turismo principalmente ya que la mayor parte lo hace por vía área pero se acostumbra en todo lado a impuestos de salida o entrada, todos buscan recaudar dinero como haya lugar y tal vez nosotros no meternos en la discusión de fondo, sino indicar que siga adelante el proyecto.

Me agrada lo que la gente de la ECEN comenta fuera de lo que sería el proyecto, es que ellos tienen subrayado y dicen algo que no dejar de ser interesante: “Ya todos sabemos que la Universidad de Costa Rica del FEES se deja 57% y recibe 7% la UNED”.

O sea, vivimos hablando de la equidad, inclusión y por más criterio humanístico que tenga la UCR no aflojan nada y la verdad es que se está aproximando la población de la UNED a la población de la UCR.

En el caso de la UCR son 26 mil estudiantes se mantiene muy estático más bien se ha retraído un poco y la UNED sigue expandiéndose. Uno de los datos que a

veces se menciona son 24 mil estudiantes y no sé si es un tanto volátil esa cifra pero el crecimiento es bastante.

De manera que la gente de la ECEN dice: “mientras en la UNED se trabaja con un presupuesto no equitativo con respecto a la cantidad de población que atiende el gobierno de Costa Rica impulsa proyectos para la UTN, con nuevos fondos fuera del presupuesto nacional de las universidades públicas. Esto genera aún más brechas en la designación de fondos que el sistema de educación superior de Costa Rica y específicamente en perjuicio de las sostenibilidad financiera de la UNED”.

Creo que la UNED hace mucho con muy poco, y creo que en algún momento debiera reconocerse que hay que ajustar un poco las cuentas. Ese ajuste se está dando gradualmente.

Ya sabemos que este préstamo se dividió en partes iguales que son \$200 millones en \$50 millones para cada una, ya ahí hay reconocimiento de equidad. Pero 57% es tanto y comparado con 7% que aquí se hacen milagros.

En 1990 el FEES era  $\text{¢}5$  mil millones y creo que el FEES proyectado para el 2015 va a ser de  $\text{¢}500$  mil millones. O sea, ha tenido un aumento tan alto que quien se lleva la tajada es la UCR y a veces no sabe qué hacer con tanto dinero. En el caso de la UNED sigue siendo una situación difícil, es que es algo bajo.

En otro documento la gente de la ECEN decía que el Consejo debe pensar de qué forma se puede aumentar los ingresos. Les dije que era mejor que ellos lo propusieran y que tal vez tenga más oportunidades de pensar de donde pueden venir los recursos.

Es cierto que el FEES debe redefinirse me parece que sí, y creo que el hecho de que digo que no puede ser un año, pero a las 20 años van a tener que sí, el asunto es que nunca se ha hecho un planteamiento.

Creo que todas las demás universidades han crecido, el ITCR que nació cercano a la UNED tiene una tajada mayor y la UNA también tiene un porcentaje apreciable.

De manera que salido del tema, he hecho estos comentarios. La propuesta es sencilla y me parece que es de aprobar, pero pensemos que llegado el momento en que la UNED justifique un aumento y aunque le digan que no, me parece que todos atienden razones y que la UCR diga las razones.

La razón que puede esgrimir la UNED es la función social más el número de estudiantes que ha venido en crecimiento.

GRETHEL RIVERA: Estaba revisando todos los criterios que enviaron los Consejos de Escuelas y me parece muy serios y de alto nivel.

Por ejemplo, el que hace la Escuela Ciencias de la Administración indica varios escenarios donde plantean la situación de las zonas fronterizas y los resultados que pueden obtener de estos impuestos.

Quisiera sugerir y conversándolo con don Alfonso, que por respeto a este trabajo que se nota que se tomaron su tiempo, en todas conformaron una comisión y el Consejo Universitario le solicita a ellos la opinión.

Creo que el Consejo Universitario debería de remitir todos estos criterios a la Asamblea Legislativa, entonces nos pronunciamos con fundamento profesional y que demuestra los datos que se anotan, tanto de la ECEN, la Escuela Ciencias Sociales que tiene la Carrera de Turismo igualmente la ECA.

Pienso que lo pertinente es enviar estos tres criterios enviados por la ECA, ECEN y ECSH como respuesta del Consejo Universitario, para que sean tomadas en cuenta en el análisis de este asunto.

KATYA CALDERON: Lo que propone doña Grethel es no acoger las recomendaciones de la Oficina Jurídica y otro acuerdo sería enviar los dictámenes de la ECA, ECEN y ECSH.

GRETHEL RIVERA: Mi recomendación es que con estos dictámenes la comisión puede tener mayores insumos y así agradecemos las Escuelas el esfuerzo realizado.

ALFONSO SALAZAR: No considero necesario que sea dos acuerdos. Me parece que los considerandos deben contemplar como primero la consulta que se hace a la universidad con respecto a la ley, segundo las observaciones de la Oficina Jurídica y el tercero son las observaciones y análisis que realizan ante consulta del Consejo Universitario las tres escuelas.

El único acuerdo sería recomendar a la Asamblea Legislativa que dentro del análisis y discusión de la ley se tomen en consideración las observaciones planteadas por las unidades académicas de la Universidad Estatal a Distancia.

Me parece que con solo eso se estaría enviando a la Asamblea Legislativa las observaciones que hacen las unidades académicas que es la parte desde el punto de vista académico y no se tiene que tomar un acuerdo porque eso no corresponde ya que la Asamblea Legislativa no está consultando si estamos o no a favor de lo que dice la Oficina Jurídica, sino que simplemente se señala que hay aspectos académicos analizados que es importante que ellos tomen en cuenta.

Los aspectos jurídicos es lo que señala don Celín no hay ninguna objeción, pero sí en los aspectos que señala las escuelas.

Creo que así como dice doña Grethel estaría respaldado una consulta que se hace a las escuelas porque cuando ella me comentó me dejó preocupado de que

el Consejo Universitario remita a la Asamblea Legislativa que no se tienen observaciones y a lo interno cuando este acuerdo lo lean los directores de las escuelas van a decir para que entonces nos consultaron.

Me parece que debe haber una recomendación a la Asamblea Legislativa y un acuerdo aparte de agradecimiento a la participación de las diferentes unidades, tanto académicas como la Oficina Jurídica.

KATYA CALDERON: Me parece muy bien tomar un acuerdo en los términos que ha indicado don Alfonso y que propone doña Grethel.

\* \* \*

Se somete a votación, se aprueba en firme. Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce oficio O.J.2013-243 del 5 de setiembre del 2013 (REF. CU-560-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No.18.624.**

**También se reciben los siguientes oficios, en los que se brindan criterio sobre el proyecto de ley citado:**

- **Oficio ECEN-805 del 26 de setiembre del 2013 (REF. CU-602-2013), suscrito por Sr. Eugenio Rojas Mora, en su condición de director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas en ese momento.**
- **Oficio E.C.S.H.294.2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-616-2013), suscrito por la Sra. Susan Solís Rosales, encargada de la Cátedra de Turismo Sostenible.**
- **Oficio ECA 2013-232 del 27 de setiembre del 2013 (REF. CU-627-2014), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La consulta realizada a la universidad por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No.18.624.**
- 2. El dictamen jurídico O.J.2013-243 de la Oficina Jurídica.**

3. Los criterios brindados por las unidades académicas de la universidad.

**SE ACUERDA:**

Recomendar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que dentro del análisis y discusión del proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS, Expediente No.18.624, se tome en consideración las observaciones planteadas por las unidades académicas de la Universidad Estatal a Distancia.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

La Sra. MERLENE VIQUEZ se recusa del análisis del siguiente punto, por lo que se retira de la sala de sesiones.

\* \* \*

4. Notas de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en las que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. Además, nota referente a que la señora Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. También nota donde manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. También nota donde hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral.

Se retoman los siguientes oficios suscritos por la Sra. Rosa María Vindas Chaves:

- Oficio O.R.H.,2658-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-788-2013), en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, de falta de confianza que se ha emitido en referencia a esa Oficina, por lo que solicita audiencia.
- Oficio O.R.H.-2677-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-790-2013), en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva, ya que no hay evidencia de los 5 años de experiencia válida en las actividades de docencia, extensión, investigación o producción académica.

- Oficio O.R.H.-190-2014 del 12 de marzo del 2014 (REF. CU-161-2014), en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota.
- Nota del 23 de abril del 2014 (REF. CU-242-2014), en el que hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral.

KATYA CALDERON: La nota de doña Rosa Vindas brinda su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Entiendo que doña Rosa Vindas está en campaña y solicitó acogida al reglamento al permiso con goce de salario. No se le podría dar audiencia.

Por otro lado, han sido tantos los documentos que se han conocido de doña Rosa Vindas y donde hay externadas opiniones que no conocemos en cuáles actas.

De manera que en este momento no se puede conceder la audiencia porque está con permiso con goce de salario y si hubiéramos tenido oportunidad de darla se debería solicitar que tenga la amabilidad de que indique en cuáles actas y cuáles fueron nuestras expresiones porque de otra manera no se podría aceptar.

Cuando uno va a una discusión uno sabe cuál es el punto, no va a decir que quiere que le aclaren expresiones que le han afectado en alguna forma y no nos indica en qué actas. Esto si se tuviera oportunidad de invitarla, pero con permiso con goce de salario no hay manera que se pueda convocarla a este Consejo alguna situación de excepción pero no podemos convocarla atendiendo a la solicitud.

GRETHEL RIVERA: En todos los temas que vienen a partir de este y trata de doña Rosa Vindas no se hasta donde el Consejo Universitario deberíamos de analizarlo cuando en este momento se encuentra con una licencia.

En este caso solicita audiencia al Consejo Universitario y no sé qué procede y quisiera que don Celín nos ayude, porque ella está afuera de sus labores y además ahora tiene otra posición.

CELIN ARCE: Ella está solicitando una audiencia como cualquier persona que lo solicite y el Consejo Universitario debe valorar si la concede o no.

No hay duda que la solicitó cuando fungía como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, está con una licencia pero no ha dejado de ser funcionaria de UNED.

Por otro lado, son muy generales los puntos que doña Rosa está planteando y como dice don Orlando, es una cuestión de conveniencia por parte del Consejo Universitario de lo que decida.

ALFONSO SALAZAR: De mi parte propongo de que a pesar de que los temas tienen que ver con la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de acuerdo a las condiciones actuales, el 31 de marzo, 2014 ella dejó de ser jefe de esa oficina, sin embargo el Consejo Universitario previo a esa fecha no atendió esta solicitudes de doña Rosa Vindas.

Lo que considero conveniente es permitir, porque ella definitivamente no podría venir a plantearle al Consejo Universitario, estando en un proceso de campaña en una temática totalmente particular.

Diría que por respeto a su candidatura a la Rectoría en este proceso de campaña y aunque ha dejado de ser jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las solicitudes que ella hace sean conocidas por este Consejo una vez que pase la campaña electoral, y se entre a valorar realmente estos puntos que están siendo solicitud de parte de ella, que tengo entendido que son el punto 4; 5, 6 y 7.

Esto para poner darle a ella la oportunidad de valorar en caso de que el Consejo Universitario acceda, valorar qué tipo de planteamiento le va a hacer al Consejo y que a mi juicio, si este Consejo quiere escucharla me parece que debe darse en esas condiciones y no en las condiciones que ella está actualmente.

Sugiero que esos puntos queden pendientes y sean vistos una vez que ella finalice su campaña política y termine el proceso electoral.

KATYA CALDERÓN: Entonces, estaría de acuerdo con lo que ha dicho don Orlando.

Se somete a votación quedando en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO V, inciso 4)**

**Se retoman los siguientes oficios suscritos por la Sra. Rosa María Vindas Chaves:**

- **Oficio O.R.H. 2658-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-788-2013), en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, de falta de confianza que se ha emitido en referencia a esa Oficina, por lo que solicita audiencia.**

- **Oficio O.R.H.-2677-2013 del 18 de noviembre del 2013 (REF. CU-790-2013), en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Académica, ya que no hay evidencia de los cinco años de experiencia válida en las actividades de docencia, extensión, investigación o producción académica.**
- **Oficio O.R.H. 190-2014 del 12 de marzo del 2014 (REF. CU-161-2014), en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota.**
- **Nota del 23 de abril del 2014 (REF. CU-242-2014), en el que hace algunas manifestaciones sobre su situación laboral.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**La Sra. Rosa María Vindas Chaves actualmente se encuentra con una licencia por su candidatura en el proceso de elección del rector o rectora de la universidad.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente de análisis los oficios citados, enviados por la Sra. Rosa María Vindas, para ser conocidos por el Consejo Universitario cuando termine la campaña política para elección del rector o rectora.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, sobre el recurso de reposición presentado por un grupo de personas funcionarias de la institución, en contra del acuerdo tomado por ese Tribunal donde se suspende la autorización al señor Greibin Villegas, para realizar encuestas electorales y sondeos de opinión en el presente proceso electoral.**

Se retoma el oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril del 2014 (REF. CU-247-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 980-2014, Art. I, punto 1, celebrada el 22 de abril del 2014, en relación con el recurso de reposición presentado el 10 de abril del 2014, por un grupo de personas funcionarias de la institución, en contra del acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión ordinaria 977-2014, Art. IV, puntos 1 y 2, celebrada el 08

de abril del 2014, en el que se suspende la autorización al señor Greibin Villegas Barahona, para realizar encuestas electorales y sondeos de opinión en el presente proceso electoral.

ORLANDO MORALES: Como ya sabemos que las resoluciones que el TEUNED brinda en materia electoral no competen a este Consejo Universitario. Siempre se ha dicho de la autonomía del TEUNED.

De manera que las resoluciones que da son definitivas y en esto deseara conocer cuando se interpone un recurso cuando el órgano que está capacitado para aprobar o denegar un estudio de opinión y aquí podría venir un alegato en el sentido de interpretación de alguna norma, pero no debemos entrar a resolver que podría ser el sentido contrario.

Creo que no se tiene esa potestad respecto a una decisión que en materia electoral hace el TEUNED.

De manera que deseara conocer si es posible que en alza aquí se conozca, porque hay un tipo de resoluciones que son definitivas y sobre las cuales no cabe operación alguna, sobre todo en materia electoral. Me gustaría que don Celín Arce nos aclare sobre el particular.

ALFONSO SALAZAR: En realidad la referencia que hace al final en la nota el TEUNED en donde se le indica al Consejo Universitario que la solicitud planteada en el punto 3) de realizar una investigación va de acuerdo con el fundamento del artículo 53 del Estatuto Orgánico

Me parece que el TEUNED hacer referencia al artículo 52 del Estatuto Orgánico no del artículo 53 porque es la conformación del TEUNED que está integrado por 5 miembros.

Lo que dice el artículo 52 es: “El TEUNED es el órgano superior en materia electoral, supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción al día la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Los fallos serán inapelables y Elaborará un reglamento de elecciones que deberá aprobado por el Consejo Universitario”.

Según este artículo lo único que debe conocer el Consejo Universitario son las modificación al reglamento de elección y de acuerdo a las potestades que tiene el Consejo Universitario en el artículo 25 precisamente están respaldando el artículo 52 que es el Consejo el que aprueba y modifica los reglamentos.

Considero que lo solicitado por el TEUNED, pero quisiera escuchar a posición de don Celín, de tratar un asunto propio de interpretación del TEUNED que a nosotros tampoco nos compete.

O sea, el TEUNED está interpretando que el tipo de afirmaciones que ahí se hacen son calumniosas e injuriosas. Eso es una interpretación que hace que nosotros no podemos entrar a valorar, no le compete al Consejo si eso es calumnioso esa es la interpretación que hace el TEUNED.

Más allá de lo que el TEUNED decide en los puntos 1, 2 y 3, es potestad del TEUNED y considero que fundamento en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, el Consejo puede analizar reformas reglamentarias pero en mi opinión no puede iniciar una investigación con base en afirmaciones hechas con una interpretación que hace el TEUNED.

Pienso que el TEUNED pudo manifestarse a la comunidad universitaria como lo está haciendo aquí en el sentido de que el TEUNED considera que esas expresiones tienen ese carácter de afirmaciones como calumniosas e injuriosas, pero esa es la interpretación que hace el TEUNED.

Creo que el Consejo Universitario no tiene potestad para analizar este asunto ni estatutariamente ni reglamentariamente. Me gustaría conocer la opinión de don Celín Arce desde el punto de vista normativo ante esta solicitud del TEUNED.

CELIN ARCE: En este caso queda claro que un grupo de funcionarios de la UNED presentó el recurso de reposición o de reconsideración ante el TEUNED. El TEUNED lo está resolviendo con el acuerdo que aquí comunica e informa.

La parte que genera duda es el punto 1.4 que dice:

“Enviar el presente acuerdo al Consejo Universitario solicitándole se inicia la investigación respectiva con base en las afirmaciones hechas en el recurso de reposición cuando se argumenta en el antepenúltimo párrafo de la segunda página de la nota la cual textualmente indica: “si bien es cierto la metodología planteada por el compañero Villegas no permitió un control sobre la muestra utilizada lo que sí es cierto es que el TEUNED autorizó y conocía la metodología que sugirió para llevar a cabo la investigación respectiva”.

Asimismo, el primer párrafo de la tercera página de dicha nota la cual indica:

“...ya que esto viene en detrimento del proceso electoral, debilita el acceso a la información por parte de la Comunidad Universitaria, atenta contra la libertad de expresión y se desaprovecha la buena intención de un profesional experto en estadística para realizar encuestas y sondeos de opinión”.

Lo anterior por cuanto la totalidad de los miembros de este Tribunal consideran este tipo de afirmaciones como calumniosas e injuriosas cuando este en todo momento ha actuado apegado a las funciones y atribuciones que establece el artículo 10 del Reglamento Electoral, el capítulo V del Estatuto Orgánico sobre el Tribunal de Elecciones y los principios electorales constitucionales”.

En síntesis el TEUNED recibe el resolvió el recurso de reposición según el criterio de ellos, pero le solicita al Consejo Universitario que inicie una investigación porque la parte que transcribe ellos estiman que es calumniosa o injuriosa.

O sea, están afirmando que se está haciendo una afirmación injuriosa y calumniosa en contra del TEUNED y le solicita al Consejo Universitario que inicie la investigación por esas afirmaciones injuriosas o calumniosas en contra del TEUNED. Ese es el meollo del asunto.

Con esto aparece la inquietud de don Alfonso si es competencia del Consejo Universitario o no iniciar la investigación porque alguien dijo supuestamente injurioso y calumnioso en contra del TEUNED. Luego hay una pregunta porque se le remitió al TEUNED.

En principio esto no es competencia del Consejo Universitario pero si no es competencia del Consejo será competencia de alguien, es aquí donde se da la pregunta dentro del punto de vista de ellos.

El TEUNED lo que hace es indicar en qué párrafo los están ofendiendo. La pregunta es quién sería el competente consecuentemente. Porque se podría decir que no es competencia del Consejo Universitario, pero se podría preguntar quién es el competente.

Si un grupo de funcionarios en general ofende al TEUNED y ellos estiman que están siendo injuriados, independientemente del fondo si es cierto o no, la pregunta a quién le corresponde atender este asunto.

Digamos que está presentando una denuncia de carácter disciplinario en contra de estos funcionarios porque ofendieron al TEUNED. La pregunta quién sería el competente.

No hay duda que el TEUNED no es el competente, no corresponde al Consejo Universitario llevar a cabo un procedimiento disciplinario en contra de funcionarios de la UNED por presuntas ofensas o expresiones injuriosas en contra del TEUNED. Me parece que eso si está claro.

La pregunta que surge es si adopta el acuerdo nada más en ese sentido y luego ellos pueden decir, entonces que les pedimos que nos indiquen a quién la corresponde iniciar la investigación o pueden decir que por qué no lo canalizaron a la autoridad que están conveniente.

No hay la menor duda que no es competencia del Consejo Universitario. Si se tomara el acuerdo y se contesta eso al Tribunal, es la primera posibilidad.

MARIO MOLINA: Lo que interpreto es que con base en el artículo 112 del Reglamento Electoral, el Tribunal Electoral nos envía a nosotros el caso, para que el Consejo Universitario juzgue si ellos, como tribunal, en algún momento

actuaron mal. El artículo 112 dice: “Del régimen disciplinario de los miembros del TEUNED: El Consejo Universitario sancionará a los miembros del TEUNED que incumplan con los deberes y prohibiciones contemplados en el presente reglamento. La sanciones serán las de amonestación escrita, destitución como miembro del Tribunal o prohibición de ser miembro del Tribuna, hasta por el término de cinco años”.

De esto intuyo, porque es un interpretación muy personal, que el Tribunal lo está enviando acá porque corresponde al Consejo Universitario la aplicación del régimen disciplinario de los miembros del Tribunal Electoral. De ahí que si nosotros, por medio de una investigación, llegáramos a determinar que ellos, en este caso específico, actuaron indebidamente, dicen “me pongo a la orden de ustedes si consideran que deben sancionarnos”. Esa es la interpretación que yo hago y por la cual lo están enviando a este Consejo.

CELÍN ARCE: No es congruente con esa otra parte, que dicen que estiman injuriosas las afirmaciones que ellos hacen.

GRETHEL RIVERA: Sobre este caso podría decir muchas cosas, pero mejor voy a contenerme y voy a sugerir que se solicite el criterio a la Oficina Jurídica, especialmente por lo que ha manifestado don Celín, para que el Consejo Universitario tome una decisión sabia, dado que esto ha molestado muchísimo, especialmente al área de docencia, en cuanto han atropellado a un profesional de la calidad de Greibin Villegas. Yo diría que se solicite el criterio a la Oficina Jurídica para que nos oriente de una mejor forma.

KATYA CALDERON: Entonces, la propuesta de doña Grethel sería enviarlo a la Oficina Jurídica para que emita el criterio.

ALFONSO SALAZAR: Si queremos extender y queremos tener más criterios, además del criterio verbal que nos ha dado don Celín, yo respaldaría la propuesta de doña Grethel. Me parece bien tener el criterio jurídico, porque aquí, en la propuesta del Tribunal se interpreta esas dos cosas. En el 1.5, si se hace basado en el artículo 53, que simplemente señala cuáles son los miembros del Tribunal, y el 112 que nos ha leído don Mario, entonces sería interpretar lo que interpreta don Mario, de lo cual yo concuerdo. Parece que lo que se requiere es si el Consejo va a actuar castigando a los miembros del Tribunal y que éste hizo mal, porque eso es lo dice el artículo 112, que es sobre las sanciones a los miembros del Tribunal, pero por otro lado, el punto 1.4 es al revés, no busca aclarar si se está solicitando al Consejo que juzgue que haya hecho bien o mal el Tribunal, con esta resolución. Lo que está haciendo es solicitando al Consejo que se haga una investigación sobre argumentos presentados en el recursos de reposición y que ellos consideran calumniosas e injuriosas. Está pidiendo otra cosa completamente a lo que creo yo que interpreta con claridad don Mario en el punto 1.5.

Secundo la posición de doña Grethel, para que tal vez la Oficina Jurídica nos lo diga. Por otro lado, las investigaciones respectivas requieren un debido proceso,

más cuando se trata de calumnias e injurias, y ese debido proceso está estipulado en el Estatuto de Personal. Ahí habría que ver si le compete al Consejo tomar esa resolución o simplemente señalarle al Tribunal que no es potestad del Consejo iniciar ese tipo de investigaciones, por cuanto las normas tienen un proceso diferente.

Véanlo de la siguiente manera: nosotros sabemos que cuando alguien hace una acusación de ese tipo, que sea una calumnia o una injuria, el debido proceso, de acuerdo con el Estatuto de Personal, inicia con el jefe de aquella persona. En este u otros casos se lleva afuera de la universidad, pero a lo interno de la Universidad hay un debido proceso que hay que cumplir. Entonces, no cae mal una observación escrita de la Oficina Jurídica, sobre este caso.

KATYA CALDERON: Les informo que ya estamos sobre el tiempo. Si les parece sometemos a votación la propuesta de doña Grethel y que don Alfonso secunda, que es pedir criterio a la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 5)**

**Se retoma el oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril del 2014 (REF. CU-247-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 980-2014, Art. I, punto 1, celebrada el 22 de abril del 2014, en relación con el recurso de reposición presentado el 10 de abril del 2014, por un grupo de personas funcionarias de la institución, en contra del acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión ordinaria 977-2014, Art. IV, puntos 1 y 2, celebrada el 08 de abril del 2014, en el que se suspende la autorización al señor Greibin Villegas Barahona, para realizar encuestas electorales y sondeos de opinión en el presente proceso electoral.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 2 de junio del 2014, brinde un dictamen al Consejo Universitario, en relación con lo expuesto por el Tribunal Electoral en el oficio TEUNED-05614.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se reincorpora la Sra. Marlene Víquez a la sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

KATYA CALDERON HERRERA  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF / AMSS \*\*